

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	8,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		7-7-932 505,00	Banco de España.....	500	90	505,00	
		En diferentes.....		28-6-932 300,00	Banco Hipotecario de España...	500			
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		7-7-932 210,00	Banco Español de Crédito.....	250			
				27-6-932 187,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
				6-7-932 178,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		73,50	
				5-7-932 78,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
					Socied. Gral. Azu-} Preferentes... carera España...} Ordinarias....	500		42,75	
				7-7-932 48,75	Unión Española de Explosivos...	100		599,00	
				7-7-932 000,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		155,00	
				7-7-932 155,00	Idem Norte de España.....	475			
7-7-932	193,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	192,50	5-7-932 256,00	Banco Español Río de la Plata.		Interés anual por 100		
7-7-932	193,50	" B, de 10.000 " 1 a 20.805.....	192,50	7-7-932 80,00					
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931 400,00	Bonos del Banco de España.....	500	4 4 5 6 6 5 4 4 1/2 3 3 3 3		
				7-7-932 81,28	Cédulas de Banco Hipotecario.	500			88,25
				7-7-932 88,40	Idem id. id.....	100			102,00
				7-7-932 102,10	Idem id. id.....	500			
				7-7-932 97,15	Idem id. id.....	500			
19-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		7-7-932 77,00	Idem Banco de Crédito Local...	500			
2-2-932	89,00	" B, de 500 " 1 al 6.031.....		23-8-932 70,00	Sociedad General Azuc. España	500			
3-2-932	89,00	" B, de 5.000 " 1 al 14.434.....		19-4-932 67,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. 500 ladolid a Ariza..... } — B. 500				
3-12-931	86,25	En diferentes series.....		31-3-931 79,75	— C. 500				
				22-12-931 60,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-5-929 72,50	1.ª serie. 500				
				13-0-929 71,25	2.ª serie. 500				
				13-5-929 72,50	3.ª serie. 500				
				13-5-929 72,50	4.ª serie. 500				
				28-5-925 64,00	5.ª serie. 500				
7-7-932	87,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	87,50		Ayuntamiento de Madrid.				
7-7-932	87,50	" B, de 5.000 " 1 al 50.000...	87,25	6-7-932 94,00	Obligaciones	100		94,00	
4-7-932	87,50	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...		17-6-932 84,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
12-2-932	85,00	En diferentes series.....		21-6-932 78,25	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		72,00	
				7-7-932 71,25	Idem id., 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Cédulas del Ensanche.....	500			
30-6-932	80,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	78,75						
7-7-932	79,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...							
30-6-932	80,75	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...							
10-9-929	91,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
30-6-932	80,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	78,75						
7-7-932	79,00	" B, de 5.000 " 1 al 60.000...							
30-6-932	80,75	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...							
1-6-931	81,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetuo al contado.....	869.000				
Idem fin corriente.....	5				
Idem fin próximo.....	5				
4 por 100 amortizable.....	84.000				
5 por 100 amortizable.....	109.000				
Acciones del Banco de España.....	18.500				
Idem del Banco Hipotecario.....	"				
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	"				
Azucarera.—Preferentes	"				
Idem.—Ordinarias	26.000				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	33.500				
Idem id. al 6 %.....	51.500				

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 433, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
PLAZA	Usos en el m.c.	Límites mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	48,40		New-York	12,325	
Bruselas.	171,35		Berlin ...	2,93	2,92
Zurich...	240,40		Estocolmo		
Berna...	"		Oslo.....		
Ginebra.	"		Praga ...		
Roma ...	02,95		Lisboa...		
Milán ...	"		Argentina		
Londres.	44,10				

SUBASTAS

MANCOMUNIDAD HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Junta de Obras del Pantano del Jándula
CONCURSO N.º 26

Venta del material usado.

Por acuerdo de la Junta arriba expresada, y en uso de sus atribuciones, se saca a concurso la venta del material usado siguiente:

Postes, hilo de cobre y de hierro, tornillos, tirafondos, soportes, aisladores y teléfonos de alta, con sus desconectadores, de las líneas de transporte de energía y telefónica tendidas desde la línea a 25.000 V., que va de Valladolid a Saitta, y a unos 11.600 kilómetros de la Central de Valladolid, situado después por la casita de la Corredera a la Lancha para servicio de las obras de la presa.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir, Reyes Católicos, 25, Sevilla, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrá ser examinadas en las oficinas de la Mancomunidad, en Sevilla, Reyes Católicos, 25, como en la de Córdoba, calle de la Concepción, 32, las listas de detalles del material relacionado.

El tipo de subasta es de veintiséis mil trescientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos (26.336,25 pesetas).

Para tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente, y en metálico, la cantidad de quinientas pesetas (500,00 pesetas), bien directamente en la Pagaduría Central de la Mancomunidad, o en el Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta en la Sucursal de Sevilla.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se encerrarán en papel sellado de la clase sexta. Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Mancomunidad, en horas hábiles de trabajo, hasta las doce horas del día 30 del presente mes de Julio, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública. Si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, se dirigirá a la Mancomunidad como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose en sobre de esta forma:

"Concurso de proposiciones para la venta del material usado del pantano del Jándula, anunciado en la "Gaceta de Madrid" de ...

Valores declarados: pesetas 500.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del pantano del Jándula (Reyes Católicos, número 25, Sevilla)."

En el reverso se escribirá de modo legible el nombre del concursante, vecindad y domicilio.

Si la presentación se hace directa-

mente en la oficina central de la Mancomunidad, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, y dirigido al Sr. Presidente de la Junta de Obras del pantano del Jándula, figurando en lugar y forma muy visible las indicaciones de "Pliego para el concurso de proposiciones para la venta del material usado del pantano del Jándula", y el nombre, vecindad y el domicilio del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Mancomunidad, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo. Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Pagaduría de la Mancomunidad, o los talones correspondientes a la transferencia, hecha en cualquier Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no lleguen a poder de la Mancomunidad el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Mancomunidad no pueda responder. Tampoco se admitirán los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

La apertura de pliegos se verificará el día 4 del próximo mes de Agosto, a las doce horas, en el domicilio de esta Mancomunidad, siendo el acto público.

El concurso se adjudicará a la proposición que en mayor cuantía mejore la cifra tipo, entendiéndose que la línea se adjudica montada, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los gastos de desmontaje y transporte del repetido material.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

A la Mancomunidad en primer término, y a la entidad constructora y concesionaria "Canalización y Fuerzas del Guadalquivir" después, se le reserva el derecho de tanteo, del que podrán hacer uso dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación en la "Gaceta" del anuncio de adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de todos los gastos de publicidad de este concurso.

Sevilla, 6 de Julio de 1932.—El Ingeniero Director.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ..., y de las condiciones que se exigen para el concurso de la venta del material usado del pantano del Jándula, se comprometo a pagar por la cantidad de ... (en letra) pesetas, cantidad que satisfará a la Mancomunidad contra entrega del material adquirido.

(Fecha y firma.)

S-660

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Por acuerdo de la Corporación municipal, adoptado en sesión del 4 del actual, se anuncia segunda subasta para las obras de pavimentación y alcantarillado de la plaza de Cánovas y parte de la calle de D. Mariano Catalina, en esta ciudad, con arreglo a la Memoria, proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Obras.

El presupuesto general de contrato asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil doscientas veintisiete pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 84.227,78).

Habrá de acreditarse para tomar parte en la subasta, en concepto de depósito provisional, la consignación en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de esta excelentísima Corporación de cuatro mil doscientas once pesetas con treinta y nueve céntimos (4.211,39 pesetas), suma equivalente al cinco por ciento (5 por 100) del precio límite.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será de ocho mil cuatrocientas veintidós pesetas con setenta y siete céntimos (8.422,77 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, a contar del día en que al contratista se le comunique la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos en el despacho oficial de la Alcaldía ante el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un señor Concejal designado por la Corporación, celebrándose la subasta ante el Notario de la localidad a quien por turno corresponda.

Dicha adjudicación se verificará a la proposición más ventajosa.

El plazo para optar a la subasta de las obras indicadas es el de veinte días naturales, que principiarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Obras, todos los días hábiles durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Cuenca, 5 de Julio de 1932.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal y resguardo del depósito provisional que acompaña de cuatro mil doscientas once pesetas con treinta y nueve céntimos, se comprometo a llevar a cabo las obras de pavimentación y alcantarillado de la plaza de Cánovas y parte de la calle de Don Mariano Catalina, de la ciudad de Cuenca, por la cantidad de ... pesetas (en

letra), con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto en el Ayuntamiento de Cuenca.

(Fecha y firma.)

S—570

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado en sesión de 5 de Febrero último celebrar subasta para contratar la construcción de los puestos de Inspección sanitaria denominados Hortaleza, Bellas Vistas, Extremadura, Andalucía, Toledo, Francia y Carabanchel, con sujeción a los pliegos de condiciones reglamentados al efecto y por el precio de 121.43,51 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos asistado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignará previamente, como fianza provisional, la cantidad de 6.070,17 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 12.140,34 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 11 de Agosto de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Universidad en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Secretario accidental, M. Saborido.

Modelo de proposición,

que se llena extinguiendo en papel lina-

brado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de los puestos de Inspección sanitaria denominados Hortaleza, Bellas Vistas, Extremadura, Andalucía, Toledo, Francia y Carabanchel."

D. ..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de los puestos de Inspección sanitaria denominados Hortaleza, Bellas Vistas, Extremadura, Andalucía, Toledo, Francia y Carabanchel, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1932.

(Firma del proponente.)

S—659

BATALLON CAZADORES DE AFRICA NUMERO 6

Necesitando este Cuerpo adquirir 16 cornetas y un cornetín, con sus correspondientes fundas y manoplas, se abre concurso para que los señores que lo deseen presenten sus proposiciones en la oficina de Mayoría de este Batallón antes de las doce horas del día 25 del presente mes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Tetuán, 4 de Julio de 1932.—El Comandante Mayor, Sancho Alvarez.—Visto bueno: el Teniente Coronel, primer Jefe, Peris.

S—658

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

Facultad de Medicina.

Creada en la vigente Ley de Presupuestos, en el capítulo 9.º, artículo único, concepto 25, una plaza de Enfermera para la Clínica de Radiología, adscrita al Departamento de Ginecología y Obstetricia de esta Facultad, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se convoca por el presente anuncio la provisión de la misma, que se efectuará en virtud de concurso-oposición.

Para aspirar al cargo será condición indispensable estar en posesión del certificado oficial de Enfermera, expedido por la Facultad de Medicina, y poseer los conocimientos necesarios para el desempeño de este cargo.

Serán méritos preferentes para ser nombrada los servicios prestados en Clínicas ginecológicas en la Sección de Radiografías y Radioscopias.

El Tribunal, formado por tres Catedráticos de la Facultad, someterá a las concursantes, si lo estima pertinente, a uno o varios ejercicios sobre las materias que acuerde.

Las solicitudes se presentarán en el Decanato de esta Facultad en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que acrediten la capacidad legal de las concursantes y los méritos que aduzcan.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Decano, S. Recaséns. P—

Creada en la vigente Ley de Presupuestos, en el capítulo noveno, artículo único, concepto 25, subconcepto tercero, el crédito de 17.800 pesetas, sujeto a la reorganización que se acuerde, para abono de indemnizaciones a los Auxiliares temporales y Ayudantes temporales del Departamento de Ginecología y Obstetricia de esta Facultad, ha sido acordado la creación de siete cargos, de Ayudantes-Auxiliares temporales de clases prácticas, tres con la indemnización de 3.000 pesetas anuales, y cuatro con la de 2.200 pesetas.

En su consecuencia, se convoca por el presente anuncio para la provisión de dichas plazas, que se conferirán por espacio de dos años, prorrogable por periodos iguales, a propuesta del Catedrático Jefe de la Clínica respectiva, en virtud de concurso-oposición.

Para optar a dichos cargos serán condiciones indispensables ser español y estar en posesión del título de Licenciado, obtenido mediante reválida.

Serán méritos preferentes para el concurso haber desempeñado uno o varios años el cargo de Ayudante de clases prácticas de esta Facultad.

El Tribunal, formado por tres Catedráticos de la misma, someterá a los concursantes a uno o varios ejercicios, que acuerde, sobre prácticas de laboratorio pertenecientes a la disciplina objeto del concurso, y los clínicos indispensables para desempeñar el cargo.

El cargo será incompatible con otro análogo dentro o fuera de la Facultad.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Decano, S. Recaséns. P—

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos a los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de alcoholes al primero, de piedras de ignición y encendedores a los nueve siguientes, y de tabacos a los dos últimos, la Delegación de Hacienda y la Junta administrativa han impuesto las siguientes multas y el comiso de los géneros que se aprehendieron, con arreglo a las disposiciones vigentes, por haber declarado la existencia de faltas de contrabando y de defraudación en los hechos de que se trata:

D. Carlos Aguirre, multa de la Junta, 559,20 pesetas.

D. Rafael Uranga Iturbe, multa gubernativa, 150 pesetas; de la Junta, 133,50.

D. Andrés Aguayo Lambás, multa

gubernativa, 75 pesetas; de la Junta, 93,20.

D. Andrés Bueno Ajedón, multa gubernativa, 100 pesetas; de la Junta, 106.

D. Antonio Garrido Fernández, multa gubernativa, 25 pesetas; de la Junta, 62,20.

D. Juan Antonio Alvarez Romero, multa gubernativa, 25 pesetas; de la Junta, 24,50.

D. Francisco Miralles González, multa gubernativa, 75 pesetas; de la Junta, 45.

D. Luis Hernández Machón, multa gubernativa, 350 pesetas; de la Junta, 215.

Doña Isabel Ortiz Fernández, multa gubernativa, 50 pesetas; de la Junta, 30.

Doña Carmen Fernández Lobera, multa gubernativa, 6.250 pesetas; de la Junta, 3.750.

D. Fortunato Tío Morón, multa de la Junta, 35,10 pesetas.

D. Faustino Gómez Moya, multa de la Junta, 36,60 pesetas.

D. Francisco Casanova Sotolongo, multa de la Junta, 200 pesetas por aprehensión de Lotería.

Lo que se les notifica por el presente para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndoles que las multas gubernativas deben hacerlas efectivas en papel de pagos al Estado, y las impuestas por la Junta administrativa han de ingresarse en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; haciéndoles presente que, de ser insolventes, sufrirán la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta por la Junta administrativa; y se les requiere para que en el plazo de tercer día manifiesten si tienen o no bienes para satisfacer dicha penalidad, y formalicen ante el Presidente de dicha Junta la relación descriptiva de los mismos, a fin de que pueda llevarse a cabo el embargo de ellos, a los efectos que determinan los artículos 102 y 104 de la vigente ley de Contrabando y defraudación.

Contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia en el plazo de quince días, y contra el fallo de la Junta administrativa pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el término de tres meses, a excepción de doña Carmen Fernández Lobera, que puede recurrir de todos los acuerdos ante el Tribunal Económico-administrativo Central; y todos tienen derecho a solicitar condonación de las multas en la forma reglamentaria.

Madrid, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—333

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

En los expedientes instruidos señalados con los números 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14 en el actual ejercicio contra la Agencia Capitán, que tenía su domicilio en Pamplona, y ahora de

paradero ignorado, por venta de café tostado mezclado con garbanzos a varios establecimientos de esta capital y pueblos de la provincia, la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, habiendo celebrado la vista de dichos expedientes el día 28 de Mayo último, falló por unanimidad lo siguiente:

Primero. Declarar que los hechos origen de los citados expedientes constituyen falta de contrabando al impuesto de Achicoria de 2 de Agosto de 1923.

Segundo. Que de ella es responsable en concepto de autor la Agencia Capitán; y

Tercero. Que por la misma procede imponer y se impone a dicha Agencia Capitán, respectivamente, las multas de pesetas 157,32, 362,40, 201,50, 1.225, 107,72, 27,90, 108,22 y 370; total 2.560,06 pesetas importe del duplo de la cantidad en que ha sido valorado el número de kilogramos de café aprehendido y decomisado con la inutilización y destrucción del mismo.

Lo que se publica por medio de la presente para que llegue a conocimiento de la Agencia Capitán, haciéndole saber que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley para la Represión del Contrabando y Defraudación es pena subsidiaria a la multa impuesta la de un día de arresto por cada cinco pesetas que importa el total de las multas impuestas de no hacerlas efectivas en el término de quince días en esta Delegación de Hacienda o de resultar insolvente para su pago; previniéndole al propio tiempo que contra el acuerdo que se le comunica pueda interponer reclamación en el plazo de tres meses ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo de esta capital.

Avila, 6 de Julio de 1932.—El Secretario de la Junta administrativa, Cándido Belmonte.—Visto bueno: el Presidente, Francisco Guijarro.

P—337

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

JUNTA ADMINISTRATIVA

Doña Encarnación Sáez Hernando, Auxiliar del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, encargada de la Secretaría de Juntas administrativas en esta Delegación de Hacienda.

Certifico: Que en los expedientes instruidos a la Casa Agencia Capitán, de Pamplona, por remisión de café con mezcla de garbanzos tostados a D. Pedro Carcedo, D. Silvio Herrera, D. Nicolás Santamaría, D. Nazario González y señora Calleja y Núñez, industriales de esta capital, se ha dictado con fecha de hoy fallo, cuya parte dispositiva dice así:

“La Junta, por unanimidad, acordó que los hechos denunciados constituyen contrabando con arreglo a lo dispuesto en los casos primero y segundo del artículo 55 del Reglamento-ley de Achicoria, y que debe ser considerado como falta por la cuantía de los derechos defraudados, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, pudiendo estimarse la atenuan-

te del caso tercero del artículo 16 de la mencionada ley.

Que de dicha falta es responsable la Casa Agencia Capitán, y procede imponer la multa del duplo de los derechos defraudados, siendo el importe de la misma 9.423,75 pesetas.”

Lo que se notifica al interesado por la presente, haciendo saber que la mencionada multa deberá ingresarla en término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, en la Secretaría de Juntas de esta Delegación, pudiendo recurrir ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de tres meses.

Y para su inserción en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Burgos y Pamplona y GACETA DE MADRID, expido la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Burgos a 27 de Junio de 1932.—El Secretario de la Junta, E. Sáez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamparri.

P—338

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Junta administrativa de Contrabando y defraudación.

A las once horas del día 18 de los corrientes tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de las mercancías procedentes de aprehensiones que a continuación se detallan:

	Pesetas
Lote 1.º—Dos cortes de tejido de seda, con peso de 2,580 kilogramos, a 50 pesetas corte...	100,00
Lote 2.º—Un mantón de Manila blanco, bordado en colores, con peso de 1,750 kilogramos.	750,00
Lote 3.º—Un mantón de Manila negro, bordado en colores, con peso de 1,860 kilogramos.....	750,00
Lote 4.º—Un mantón de Manila negro, bordado en blanco, con peso de 1,940 kilogramos.....	750,00
Lote 5.º—Un mantón de Manila negro, bordado en colores, con peso de 1,950 kilogramos.....	750,00
Lote 6.º—Un mantón de Manila blanco, bordado en colores, con peso de 1,725 kilogramos.	750,00
Lote 7.º—Un mantón de Manila negro, bordado en colores, con peso de 1,750 kilogramos.....	750,00
Lote 8.º—Un mantón de Manila negro, bordado en colores, con peso de 2,150 kilogramos.....	750,00
Lote 9.º—Un mantón de Manila negro, bordado en colores, con peso de 1,825 kilogramos.....	750,00
Lote 10.—Un mantón de Manila negro, bordado en blanco, con peso de 1,800 kilogramos.....	750,00
Lote 11.—Un mantón de Manila blanco, bordado en colores, con peso de 1,710 kilogramos.	750,00
Lote 12.—Un mantón de Manila amarillo, bordado en colores, con peso de 2,230 kilogramos.	750,00
Lote 13.—Un mantón de Manila negro, bordado en colores, con peso de 2,140 kilogramos.....	750,00
Lote 14.—Una colcha azul, bordada, y dos cojines, también bordados, todo ello de seda, con peso de 1,770 kilogramos.	750,00

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que será de cuenta del rematante satisfacer el 5 por 100 del impuesto de Derechos reales correspondientes a cada adjudicación.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Secretario, F. Díez de Isla.—Conforme: el Delegado de Hacienda, Soldevila.

P.—339

DIVISION HIDRAULICA DEL DUERO

APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Don Doroteo Postiguillo, Alcalde de El Espinar (Segovia) solicita la concesión del aprovechamiento de 0,3 litros por segundo del arroyo del Guijo para ampliar el abastecimiento de agua de dicha población.

Lo que en cumplimiento del Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

Valladolid, 3 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero, P. A., Roberto Millán.

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de El Espinar.

Clase de aprovechamiento: Aumento de abastecimiento de aguas al núcleo principal de El Espinar.

Cantidad de agua: 0,3 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo del Guijo, término de El Espinar.

Términos municipales en que radicará la obra: El Espinar.

El Espinar, 4 de Junio de 1932.—Doroteo Postiguillo.

P.—340

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que el 15 del actual mes de Julio se abonarán los cupones número 23 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1920 y número 13 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1925, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo y en el Español de Crédito, y en sus filiales de provincias, y en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 5 de Julio de 1932.—Manuel Martínez Angel.

X.—3193

LA MUNDIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de capitales administradas por La Mundial, se convoca a los suscriptores a Junta general extraordinaria, en el local del domicilio social, Mayor, números 6 y 8, el día 14 de Agosto próximo, a las once, para someter a su conocimiento y aprobación el reparto de fondos de la Cooperativa número 14, correspondiente a 1932.

Madrid, 9 de Julio de 1932.—El Secretario general, Manuel F. Barrón.

X.—3198

LA MUNDIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 37 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de capitales administradas por La Mundial, se convoca a los suscriptores a Junta general ordinaria en el local del domicilio social, Mayor, números 6 y 8, el día 14 de Agosto próximo, a las doce.

Madrid, 9 de Julio de 1932.—El Secretario general, Manuel F. Barrón.

X.—3199

A. T. L. JOSE HERRERO

BARCELONA

De conformidad con el artículo 8.º de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 del corriente, a las once de la mañana, en el local social, rambla de Santa Mónica, 28, para la aprobación del balance del ejercicio de 1931.

Barcelona, 4 de Julio de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Masot.

X.—3196

CONSTRUCCIONES SACRISTAN, S. A.

EN LIQUIDACION

A los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 230 del vigente Código de Comercio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en las oficinas de la Sociedad tienen de manifiesto el estado mensual de la liquidación.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—Por la Comisión liquidadora de Construcciones Sacristán, S. A., Ernesto Cotarruelo.—Bisarrío Ferrer.

X.—3192

EDICTO

Don Benito Gallinar, contador testamentario de la finada Doña Ramona Peláez Beronda, cita a los herederos, acreedores y legatarios de la misma para formalizar el inventario de los bienes quedados a su fallecimiento, a las once horas del día 2 de Agosto próximo, en el domicilio que fué de la finada, en esta villa de Infiesto, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 1.657 del Código civil.

Infiesto, 6 de Julio de 1932.—Benito Gallinar.

X.—3192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez especial nombrado para conocer del expediente de suspensión de pagos del Banco de Cataluña, S. A., por el presente se hace saber que por auto dictado en dicho expediente con fecha 23 de Junio último, se aprobó el convenio presentado en el referido expediente por la representación del Banco de Cataluña con fecha 16 de Febrero próximo pasado, y cuyo convenio está concebido en los términos del tenor literal siguiente:

“Proposición de convenio.—El Banco de Cataluña solventa sus obligaciones pendientes con los acreedores, al tenor de los siguientes pactos:

1.º Banco de Cataluña cede a sus acreedores, en pago de sus créditos, todos sus bienes, derechos y acciones, sin excepción alguna.

2.º De los derechos, bienes y acciones cedidos, se incautará un Comité liquidador, constituido por:

A) Dos Vocales designadas por el Banco Exterior de España, que podrán ser sustituidos o cubiertas sus vacantes por dicho Banco.

B) Dos, designados por el Banco de Crédito Local, que podrán ser sustituidos y cubiertas sus vacantes por dicho Banco.

C) D. Enrique Fabregat Cabré.

D) D. Mario Boca Massons.

E) D. Tomás Prat Marsal.

F) D. Salvador Floriach Ainaul.

G) D. Santiago García Sanabria.

H) D. Manuel Navarro Díez.

I) D. José Ferrán Tuset.

La designación de los Sres. García Sanabria y Navarro Díez no tendrá efecto alguno, si no firman este convenio acreedores de las Socursales de Las Palmas y Tenerife, que sumen ocho millones de pesetas, y sus cargos se amortizarán cuando queden liquidadas las Socursales de Canarias.

Las vacantes que se produzcan, con las excepciones indicadas, serán cubiertas por la designación que haga la mayoría de los miembros del Comité que representen a los acreedores, con excepción de los representantes de los Bancos que quedan facultados para aceptar renuncias.

El Comité deberá elegir por mayoría un Presidente y podrá designar también por ocho votos, cuando zuevos, o seis, si son nueve las personas componentes del Comité, uno o más liquidadores, que lleven la gerencia y firma de la liquidación, sean o no acreedores.

El Comité liquidador, investido de cuantas facultades competen a los acreedores, enajenará, según aconsejen las circunstancias, todos los bienes de que se incaute, y ejercerá las acciones que estime procedentes.

También podrá acordar la continuación del Banco, con que por esto pueda revivir ni reviva la anterior representación directiva y administrativa del mismo, la cual ostentará el Comité liquidador por modo privativo hasta el total cumplimiento de este convenio. Del propio modo podrá acordar la enajenación en bloque del Banco de Cataluña, de sus Socursales o de sus Agencias, conjunta o separadamente.

3.º El importe de los créditos (que

no devengarán interés) será el que se fije en la lista de acreedores de esta suspensión de pagos, salvo legítima corrección ulterior por sentencia u auto firme.

Los créditos de moneda extranjera se reducirán a pesetas, a base de los cambios oficiales con referencia al 7 de Julio de 1931.

Los acreedores de valores cobrarán traduciendo su crédito en pesetas, a tenor de la cotización de 7 de Julio de 1931, o de su estimación en aquella fecha, cuando se trate de valores no cotizables y quedando sujetos al régimen de los demás acreedores comunes. Sin embargo, el Comité podrá saldarlos si lo estima conveniente a los intereses de la masa, entregando títulos de la misma clase, siempre que su cotización y estimación en la fecha de la entrega no sea superior a la de 7 de Julio de 1931.

También podrá el Comité, si lo estima conveniente a los intereses de la masa, pactar con los acreedores de efectivo el finiquito de sus créditos contra entrega de valores del activo del Banco, a los tipos de cotización de 31 de Diciembre de 1930.

4.º El Comité liquidador o los liquidadores gestores harán semestralmente repartos entre los acreedores del efectivo obtenido.

A los acreedores con libretas de Caja de Ahorros del Banco de Cataluña, que desde 1.º de Enero de 1931 no hayan tenido un saldo superior a 100 pesetas, se les pagará íntegramente su crédito al hacerse efectivo el primer plazo semestral.

A los acreedores de igual clase, no comprendidos en el párrafo anterior, que desde 1.º de Enero de 1931 no hayan tenido un saldo superior a 1.000 pesetas, en el momento de abonarse el primer plazo a los demás acreedores se les satisfará, amén de lo que por tal reparto les compete, un 10 por 100 de su crédito inicial, computándose este porcentaje en la liquidación de su respectivo crédito.

En los repartos sucesivos, y en tanto no haya quedado cubierto su saldo acreedor, los acreedores por libreta, a que se refiere este párrafo, participarán en ellos en igual proporción que los demás comunes llamados a beneficiar de los repartos semestrales.

5.º Anualmente, en el mes de Marzo, el Comité liquidador convocará, cuando menos con diez días de antelación, mediante anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", Junta general de acreedores, a fin de rendir cuentas de la liquidación.

Sólo podrán concurrir los acreedores que por sí o por delegación representen créditos no inferiores a 25.000 pesetas.

Los acuerdos se tomarán por mayoría del pasivo concurrente; pero cuando no se refieran a la aprobación de cuentas o a los asuntos indicados en la convocatoria, sólo serán válidos cuando estén adoptados por acreedores que representen la mayoría del pasivo de la suspensión.

6.º El remanente que pueda restar después de pagados los acreedores, se repartirá entre los accionistas o se entregará en masa a la legítima representación del Banco de Cataluña.

7.º Toda duda, cuestión o diferencia con motivo de este convenio, será

sometida a la decisión de amigables componedores, designados por el Comité liquidador y por el interesado reclamante, y en su defecto, con arreglo a lo dispuesto por la ley Procesal.

8.º Quedan a salvo las preferencias establecidas por los artículos 15 y 22 de la Ley de 25 de Julio de 1922, a la que deberá atenderse el Comité liquidador.

9.º La firma de este convenio no implica renuncia de las acciones que puedan ejercitar los acreedores para lograr declaración de preferencia, derecho de abstención o que se declare que su derecho es de dominio real; todo ello con relación a los mismos créditos, en razón de los cuales suscriben el convenio, o de otros distintos títulos de pedir o reivindicar."

Y para la publicación de dicho convenio se expide el presente edicto en Barcelona a 5 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Arturo Clavería.

X-3188

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en las diligencias preparatorias promovidas por D. Juan Iglesias Escudero, representado por el Procurador D. Tomás Acevedo, contra D. José González Pinedo, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reconocimiento de la firma puesta por el último en una letra primera de cambio, librada por él, al parecer, importante 1.300 pesetas, se ha acordado citar por segunda vez, por medio del presente, al D. José González Pinedo, en atención a ignorarse su domicilio y actual paradero, para que el día 16 del actual, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado al reconocimiento de dicha firma; bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de aquella, para los efectos de despachar la ejecución.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado D. José González Pinedo, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, y lo firmo en Madrid a 6 de Julio de 1932. El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-3189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Felipe Gregorio Luna Romero, representado por el Procurador D. Joaquín Rivera, contra don Juan Jordán Camacho y D. José Ocaña, este último en ignorado paradero, sobre pago de 4.250 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, que se han calculado en 3.250 pesetas más, se ha acordado citar por medio del presente edicto al mencionado ejecutado,

en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, de remate, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador, y haciéndose constar que sin previo requerimiento de pago se ha causado embargo en bienes de su propiedad, en atención a desconocerse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al ejecutado D. José Ocaña, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del Sr. Juez, a 7 de Julio de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-3190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, y Secretaría del infrascrito, a instancia del Procurador D. Antonio Paramés, en nombre de D. Pablo Dillermann Lecointe, para hacerse cobro de un préstamo de 50.000 pesetas e intereses, hecho a don Jesús Redondo García, con hipoteca de la finca que se dirá, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en la suma de 65.000 pesetas fijadas en la condición novena de la escritura de préstamo base de estos autos, referida finca, que es la siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta capital, al sitio de Santa María de la Cabeza y su calle de Embajadores, con fachada también a la de Batalla del Salado; que constará de cinco plantas o pisos, o sea bajo, entresuelo, principal, primero y segundo; estableciéndose en cada una de dichas plantas seis viviendas independientes exteriores, o sea con lucas a cada una de las calles, disponiendo todos los cuartos de luz y ventilación propia, para lo cual se situarán tres patios, conteniendo cada vivienda sala, comedor, gabinetes, dormitorios, cocina y retrete.

Para su remate se ha señalado el día 3 de Septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que la finca sale a subasta en la cantidad de 65.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura inferior a la misma; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos equivalente, al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca; que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 4 de Julio de 1932.—Doctor José Santaló.—El Secretario, P. S., Carrón Isac.

X-3191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre de la Compañía mercantil Philips Ibérica, Sociedad anónima española, contra D. Juan Buega Aramburu, sobre pago de 56.260 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, 15 fincas, radicantes en los pueblos de Secadura y San Mamés, cuya descripción literal figura en la "Gaceta de Madrid" de 7 de Mayo último, y en el "Boletín Oficial de la provincia de Santander", de 4 de dicho mes de Mayo.

Sirviendo de tipo para la subasta, como 75 por 100 del tipo de la primera, para la primera finca, la cantidad de 1.032 pesetas y 50 céntimos; para la segunda, 2.775 pesetas; para la tercera, 48.000 pesetas y 75 céntimos; para la cuarta, 4.987 pesetas y 50 céntimos; para la quinta, 2.775 pesetas; para la sexta, 5.625 pesetas; para la séptima, 1.152 pesetas y 50 céntimos; para la octava, 1.032 pesetas y 50 céntimos; para la novena, 1.950 pesetas; para la décima, 1.032 pesetas y 50 céntimos; para la undécima, 2.155 pesetas y 25 céntimos; para la duodécima, 1.032 pesetas y 50 céntimos; para la décimatercera, 4.537 pesetas y 50 céntimos; para la décimacuarta, 5.625 pesetas, y para la décimaquinta, 20.317 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los precios tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez ter-

minado al acto, excepto al que resulte mejor postor.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 8 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Junio de 1932.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X-3197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

Don Antonio García Ruiz, Juez de primera instancia interino de esta ciudad, por hallarse el propietario desempeñando comisión especial.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador D. Cándido Samuel Redondo, en nombre de D. José Madueño Serrano y D. Antonio Varó Granados, contra doña Manuela Gutiérrez Romero, sobre cobro de 93.000 pesetas e intereses, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Una parcela de terreno compuesta de 2.875 metros cuadrados, en el ejido del pueblo de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, desembocadura de las calles Aguilas y Soledad; que linda: por la derecha, con la calle de Aguilas; por la izquierda, con la calle Soledad, y espalda, con corrales de casas de las citadas calles. Dentro de dicho terreno existe en construcción, propia de doña Manuela Gutiérrez Romero, una fábrica de harinas en tres departamentos: el principal, de 126 metros cuadrados; otro de 160 metros, y todos los cuales lindan, por derecha, izquierda y espalda, con terrenos de la parcela que se describe, y cuya descripción fué ampliada en la escritura de constitución de hipoteca en los siguientes términos:

Una parcela de terreno, compuesta de 2.875 metros cuadrados, en el ejido del pueblo de Fuentes de Andalucía,

provincia de Sevilla, desembocadura de las calles de Aguilas y Soledad; que linda: por la derecha, con la calle de Aguilas; izquierda, con la calle Soledad, y espalda, con corrales de casas de las citadas calles. Dentro de dicho término, y lindando por tanto con él por todos los lados, se encuentran edificadas varias naves, con una superficie total de 637 metros cuadrados; las cuales se hallan destinadas a fábrica de harinas; compuesta de los siguientes aparatos y artefactos:

Un motor de gas pobre, de 30 HP., marca Ruction, con un gasógeno.

Dos molinos, marca Turneto, de dos pares de cilindros, de 500 por 190 milímetros.

Un molino Estandart Daverio, de dos pares de cilindros de 500 por 220 milímetros.

Un molino Buhtert, de un par de cilindros de 600 por 220 milímetros.

Un ventilador aspirador Daverio.

Dos tornos centrifugos Daverio.

Un torno de seguridad.

Una limpia belga.

Un triarberjón.

Un vaciador automático.

Ocho depósitos de trigo, y a más elevadores, bancadas, transmisiones y demás artefactos.

Para cuya subasta se ha señalado el día 6 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma la cantidad de 200.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a éste.

Segunda. Los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma; y

Tercera. Estarán de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a 1.º de Julio de 1932.—El Juez, Antonio García Ruiz.—El Secretario, Miguel Orellana.

X-3194

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Junio último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROVINCIAS	EPIGRAFE	PROCEDENCIA	TOTALES
					Pesetas
0.251	Particulares y Colectividades no transferibles.....	De títulos al portador.....	Fundación Cándido Peña.....	»	58.200,00
6.252	Idem.....	Idem.....	Fundación Iglesias Riera.....	»	7.000,00
6.253	Idem.....	Idem.....	Fundación Iglesias y Riera, Lema (Tokdo).....	»	12.100,00
6.254	Idem.....	Idem.....	Fundación Gómez Chaur.....	»	10.000,00
6.255	Idem.....	Idem.....	Fundación benéfico docente, escuelas Felipe Benito	Sevilla.....	2.400.000,00
6.256	Idem.....	Idem.....	Hospital de Madre de Dios, de Haro.....	»	2.500,00
6.257	Idem.....	Idem.....	Patronato de Prim Rivera, para Colonias escolares de huérfanos de la guerra.....	»	226.000,00
6.258	Idem.....	Idem.....	Fundación hospital de Santiago de Frómista.....	»	8.000,00
6.259	Idem.....	Idem.....	Premio Literatura, Policarpo Mingote.....	»	16.300,00
6.260	Idem.....	Idem.....	Fundación instituida en Madrid por doña Leonor 1.ª del Carreto.....	»	34.500,00
6.261	Idem.....	Idem.....	Orfelinato de San Ramón y San Antonio.....	»	200.000,00
6.262	Idem.....	Idem.....	Fundación cristiana, don (fuentes, de auxilio económico) a los vecinos necesitados de Semió en la provincia de Oviedo.....	»	150.000,00
6.263	Idem.....	Idem.....	Fundación Maestría de Peralta.....	Navarra.....	500,00
6.264	Idem.....	Idem.....	Fundación Maestría de Errazu.....	Idem.....	300,00
6.265	Idem.....	Idem.....	Fundación Maestría de Elveta.....	Idem.....	400,00
6.266	Idem.....	Idem.....	Fundación Maestría de Beute.....	Idem.....	200,00
6.267	Idem.....	Idem.....	Fundación particular docente creada en Sainas de Oro por doña Rafaela Alcocer.....	Idem.....	130.000,00
6.268	Idem.....	Idem.....	Hospital al asilo del barrio de la Arboleda (San Salvador del Valle).....	»	72.600,00
6.269	Idem.....	Idem.....	Fundación de don Francisco Salido Herrera, de Cabra de Santo Cristo (Jaén).....	»	7.800,00
6.270	Idem.....	Idem.....	Pabellón para enfermos inebriados, de Arocoba (San Salvador del Valle).....	»	51.000,00
6.271	Idem.....	Idem.....	Fundación instituida por doña Luisa Sancho Mata, de Guirao.....	»	55.200,00
6.272	Idem.....	Idem.....	Patronato del asilo de ciegos de la Purísima Concepción.....	»	24.700,00
6.273	Idem.....	Idem.....	Fundación de Santa Ana y San Rafael.....	»	4.113.400,00
6.274	Idem.....	Idem.....	Fundación instituida en Albeida de Tregua por don Prudencio Trevijano Ruiz Clavijo.....	»	41.200,00
6.275	Idem.....	Idem.....	Junta fábricas tejedoras Sorovilla, pitonera, fundación benéfica docente, creada por don Juan Bautista Jaragursi Berside.....	»	11.000,00
6.276	Idem.....	Idem.....	Pensiones del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a sus asociados.....	»	2.400.000,00
6.277	Idem.....	Idem.....	Fundación patronato de San José, establecida en Grifón.....	Madrid.....	50.000,00
6.278	Idem.....	Idem.....	Escuela de Beneficencias, fundación de doña María Agüera del Corral.....	Santander.....	2.600,00
6.279	Idem.....	Idem.....	Fundación «Prim» Cañizo.....	Salamanca.....	29.600,00
6.280	Idem.....	Idem.....	Patronato de la fundación Socorros domiciliarios de Salces.....	Santander.....	99.100,00
6.281	Idem.....	Idem.....	Fundación Maestría de Iruñeta.....	Navarra.....	6.200,00
6.282	Idem.....	Idem.....	Fundación Maestría de Arizoum.....	Idem.....	8.000,00
6.283	Idem.....	Idem.....	Fundación docente de don Manuel M.ª Lejalde, sita en Fitero.....	Idem.....	1.300,00
6.284	Idem.....	Idem.....	Fundaciones creadas en Muruzabal por don Esteban Pérez Tafalla.....	Idem.....	25.600,00
6.285	Propios.....	Idem.....	Fundación benéfico docente de don Angel Caso, instituida en San José de Romillán (Parces).....	»	2.500,00
11.352	Idem.....	Extravío.....	Ayuntamiento de Genis.....	Canarias.....	21.71,80

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA.—NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar dependiente de este Departamento, ocurrido durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del Decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25),

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESPRECIAN O SITUACION AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASIGNADOS	OBSERVACIONES
1.º de Abril.....	D. Augusto Pisto Alfonso.....	Excedente voluntario.....	Oficial tercero de Administra- ción civil, para la Secreta- ría del Ministerio.....	Reingreso. Ley de Presupuestos.
Idem	Juan Bautista Llori Patris.....	Idem	Oficial tercero para la Divi- sión Hidráulica del Ebro....	Idem.
Idem	Antonio Martínez Fresneda-Jouva.	Idem	Oficial tercero para la Secreta- ría.....	Idem.
Idem	Guillermo Conesa Egea.....	Idem	Oficial tercero de la División Hidráulica del Segura.....	Idem.
Idem	Angel Díaz Carazo.....	Idem	Oficial tercero para la Secreta- ría del Ministerio.....	Idem.
Idem	Victor Rios Cedrón.....	Idem	Auxiliar primero para la Je- fatura de Obras públicas de Santander	Idem.
»	Luis Armiñán Odriscola.....	Auxiliar primero de la Secreta- ría	Oficial tercero para la Secreta- ría	Artículo 4.º del Reglamento, Ley de 22 de Julio 1918.
10 de Abril, Fallecimiento....	Leopoldo Morelló Rivas.....	Jefe de Negociado de tercera clase, Oficial segundo, de Obras públicas de Córdoba.		
»	Eusebio Leal Toro.....	Oficial de la Secretaría, Oficial tercero	Oficial segundo para la Secreta- ría	Idem.
»	Rafael Méndez y Degregorio.....	Cesante	Oficial tercero para Obras pú- blicas de Cáceres.....	Apartado b), artículo, 4.º del Regla- mento. Ley de 22 de Julio 1918.
20 de Abril, Jubilación.....	Justo López de Castro.....	Jefe de Negociado de tercera clase de Obras públicas de Oviedo		Artículo 88 del Reglamento. Ley de 22 de Julio 1918, y 49 del Estatuto de Clases pasivas.
»	Ignacio Vilaseca Martínez.....	Excedente forzoso del Circui- to de Rivas especiales.....	Jefe de Negociado de terce- ra clase para la Secretaría.	Artículos 47 y 48 del Reglamento. Ley de 22 de Julio 1918 y Orden de 8 de Febrero 1932.
»	Francisco Díaz Fernández-Polvo- rosa.....	Idem	Idem de id. de primera clase para la id.	Idem.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
25 de Abril. Fallecimiento....	D. José López de Cerain.....	Jefe de Negociado de tercera clase, Oficial segundo, de Obras públicas de Soria.... Oficial de los Canales del Lozoya, Oficial tercero.....	Oficial para los Canales del Lozoya, Oficial segundo....	Artículo 4.º del Reglamento. Ley de 22 de Julio 1918. Percibe sus haberes con cargo a los gastos de los Canales del Lozoya.
»	Angel Povedano.....			
»	Alejandro Casado Rodríguez.....	Oficial de la Secretaría, Oficial tercero.....	Oficial para la Secretaría, Oficial segundo.....	Artículo 4.º del Reglamento. Ley de 22 de Julio 1918.
»	Adolfo Gómez Caminero.....	Cesante	Oficial tercero para Obras públicas de Granada.....	Apartado b), artículo 4.º del Reglamento, Ley de 22 de Julio 1918.
2 de Mayo. Fallecimiento.....	José Rodríguez Rivera.....	Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría, Jefe de Negociado de tercera clase.....		
»	Saturnino Martínez.....	Oficial primero, Jefe de Negociado de segunda clase, de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de tercera clase para la Secretaría....	Artículo 4.º del Reglamento. Ley de 22 de Julio 1918.
»	Miguel Montalvo Jiménez.....	Jefe de Negociado de tercera clase, Oficial primero, de Obras públicas de Granada.	Oficial primero para Obras públicas de Granada.....	Idem.
»	Julián Gay Taboada.....	Oficial tercero de los Canales del Lozoya.	Oficial segundo para los Canales del Lozoya.....	Idem. Percibe sus haberes con cargo a los gastos de los Canales del Lozoya.
»	Luis García Guelbenzu.....	Oficial tercero de la Secretaría	Oficial segundo para la Secretaría	Artículo 4.º del Reglamento. Ley de 22 de Julio 1918.
1 de Junio. Jubilación.....	Bartolomé Riera Xamena.....	Jefe de Negociado de tercera clase, Oficial primero, de Obras públicas de Burgos...	Oficial primero, Jefe de Negociado de tercera clase, para Obras públicas de Burgos	Idem.
»	Rafael Ortiz Rodríguez.....	Oficial tercero de Obras públicas de Madrid.....	Oficial segundo de Obras públicas para Madrid.....	Idem.
»	Rafael Méndez Degregorio.....	Oficial tercero de Obras públicas de Cáceres.....	Oficial tercero de Obras públicas para Cáceres.....	Nombrado por segunda vez en turno de cesantes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA.—INSPECCIÓN CENTRAL DE INTERVENCIÓN Y ABASTECIMIENTOS

RELACION de los expedientes sobre devolución de parte de los derechos arancelarios por importación de trigos, que se hallan expuestos en la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos, de esta Subsecretaría, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 23 de Junio último y en la regla 3.ª de la Orden de este Ministerio del día siguiente.

NUMERO DEL EXPEDIENTE	PROVINCIA	IMPORTADOR . MOLTURADOR	CANTIDAD DE TRIGO QUE SE PROPONE BONIFICAR Quintales, métricos.	PUERTO IMPORTADOR	VAPOR
1.271	Valencia	Andrés Ballester.....	247,00	Valencia	Astori Mendi.
723 a)	Zaragoza	Harinera del Pilar, S. A.	3.722,00	Santander	Ravenshoe.
723 b)	Idem	Idem	1.450,00	Idem	Idem.
729	Idem	Viuda de Miguel Solans.....	244,94	Barcelona	Zanals L. Cambanis.
739 a)	Idem	Antonio Morón.....	1.328,00	Tarragona	Glenmorag.
739 b)	Idem	Idem	6.572,00	Idem	Idem.
775	Idem	Viuda de Miguel Solans.....	2.163,20	Idem	María Sthatos.
777 a)	Idem	Señores Hijos de Ramón Sánchez.....	1.811,00	Idem	Idem.
777 b)	Idem	Idem	1.533,00	Idem	Idem.
778 a)	Idem	Viuda de Francisco Bernard.....	391,00	Idem	Idem.
778 b)	Idem	Idem	150,00	Idem	Idem.
779 a)	Idem	Pascual Lanas Laseu.....	225,00	Idem	Idem.
779 b)	Idem	Idem	856,00	Idem	Idem.
780 a)	Idem	Manuel Monares.....	2.278,00	Idem	Idem.
780 b)	Idem	Idem	425,00	Idem	Idem.
781	Idem	Señores Navarro Hermanos.....	540,80	Idem	Idem.
789	Idem	Viuda de Miguel Solans.....	1.000,00	Idem	Idem.
792 a)	Idem	Francisco Seral	75,00	Idem	Stotlaan.
792 b)	Idem	Idem	1.006,00	Idem	María Sthatos.
794 a)	Idem	José Montull Figuerela.....	881,00	Idem	Idem.
794 b)	Idem	Idem	367,00	Idem	Nollington Court.
795 a)	Idem	Viuda de Miguel Solans.....	1.873,40	Idem	Idem.
795 b)	Idem	Idem	289,00	Idem	María Sthatos.
797 a)	Idem	Antonio Duplá Aguilar.....	967,40	Idem	Idem.
797 b)	Idem	Idem	979,00	Idem	Idem.
798	Idem	Idem	999,20	Idem	Nollington Court.
803 a)	Idem	Juan Solans Latorre.....	1.047,00	Gijón	Archemel.
803 b)	Idem	Idem	459,00	Idem	Idem.
899 a)	Idem	Viuda de Santos Marqueta.....	9.240,00	Tarragona	María Sthatos.
993 b)	Idem	Idem	1.572,00	Idem	Idem.

NUMERO DEL EXPEDIENTE	PROVINCIA	IMPORTADOR - MOLTURADOR	CANTIDAD DE TRIGO QUE SE PROPONE BONIFICAR Quintales métricos.	PUERTO IMPORTADOR	VAPOR
1.036	Huesca	Mariano Gavín Pradal	5.163,12	Santander	Ravenstoe.
1.037	Idem	Idem	5.883,15	Barcelona	Dorington Court.
1.038	Idem	Idem	4.995,94	Gijón	Archmel.
1.052	Idem	Idem	12.717,51	Valencia	Goulandris.
1.333 a)	Idem	Idem	7.775,00	Bilbao	Alberto Fassini.
1.333 b)	Idem	Idem	1.225,00	Idem	Idem.
1.404	Gerona	Antonio Casabó Molar	300,00	Barcelona	Warkworh.
1.405	Idem	Idem	479,47	Idem	Zannis L. Cambanis.
1.406	Idem	Idem	320,80	Idem	Trecarne.
1.407	Idem	Idem	304,50	Idem	Tregarthen.
1.408	Idem	Idem	200,00	Idem	Mar Caribé.
1.409 a)	Idem	Idem	200,00	Idem	Sapintero.
1.410 a)	Idem	Idem	168,75	Idem	Inverbanck.
1.410 b)	Idem	Idem	330,85	Idem	Idem.
1.411	Idem	Hijos de José Basolls	548,80	Idem	Cabo Tortosa.
1.412	Idem	Javier de Ros	456,00	Idem	Inverbanck.
1.413	Idem	Juan Sardá Palau	894,03	Idem	Irene S. Embiricos.
1.414	Idem	Juan Surribas	456,00	Idem	Inverbanck.
1.415	Idem	Idem	200,00	Idem	Washington Maru.
1.416	Idem	Isidro Suñer	200,00	Idem	Riufuku Maru.
1.417	Idem	Idem	100,00	Idem	Kalipso Vergotti.
1.418	Idem	Idem	300,00	Idem	Trevethoe.
1.419 a)	Idem	Idem	908,69	Idem	Irene S. Embiricos.
1.419 b)	Idem	Idem	700,00	Idem	Idem.
1.420	Idem	Idem	500,00	Idem	Slotlaan.
1.421	Idem	Idem	508,00	Idem	Ramillies.
1.422	Idem	Idem	400,00	Idem	Mar Báltico.
1.423	Idem	Idem	399,89	Idem	Trevethoe.
1.424	Idem	Idem	538,43	Idem	Trevarrack.
1.425	Idem	Idem	195,58	Idem	Mar Caribé.
1.426	Idem	Enrique Chantier	200,00	Idem	Idem.
1.427	Idem	Idem	200,00	Idem	Mar Báltico.
1.428	Idem	Idem	200,00	Idem	Slotlaan.
1.429	Idem	Idem	508,00	Idem	Ramillies.
1.430	Idem	Idem	100,00	Idem	Trevethoe.
1.431	Idem	Idem	200,00	Idem	Valnegra.
1.432 a)	Idem	Juan Bordas	1.000,00	Idem	Slotlaan.
1.432 b)	Idem	Idem	500,00	Idem	Idem.
1.433	Idem	Corominas y Soler	1.076,31	Idem	Irene S. Embiricos.
1.434	Idem	José Ensesa	3.996,80	Idem	Inverbanck.
1.435	Idem	Idem	4.900,00	Idem	Glenmorag.
1.436 a)	Idem	Idem	10.945,23	Idem	Mersington Court.
1.436 b)	Idem	Idem	14.054,60	Idem	Herrington Court.
1.437	Idem	Idem	4.973,16	Idem	Mar Báltico.
1.438	Idem	Idem	4.978,10	Idem	Warkworh.
1.439	Idem	Idem	2.160,15	Idem	Mar Blanco.
1.440	Idem	Idem	3.000,00	Idem	Trevethoe.
1.441	Idem	Idem	9.901,09	Idem	Irene S. Embiricos.
1.442	Idem	Idem	7.616,00	Idem	Ramillies.
1.443 a)	Idem	Idem	2.719,61	Idem	Trevarrack.
1.443 b)	Idem	Idem	6.882,27	Idem	Idem.
1.443 bis	Idem	Idem	678,40	Idem	Kalipso Vergotti.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE	PROVINCIA	IMPORTADOR - MOLTURADOR	CANTIDAD DE TRIGO QUE SE PROPONE BONIFICAR <i>Quintales métricos.</i>	PUERTO IMPORTADOR	VAPOR
1.444	Gerona	Alfonso Teixidor	2.042,32	Barcelona	Washington Maru.
1.445	Idem	Idem	11.178,63	Idem	Irene S. Embliccos.
1.446	Idem	Idem	1.989,60	Idem	Rinfuku Maru.
1.447	Idem	Idem	996,09	Idem	Warkworth.
1.448	Idem	Idem	5.250,00	Idem	Slotlan.
1.449	Idem	Idem	5.284,75	Idem	Trevayrack.
1.450	Idem	Idem	7.816,00	Idem	Ramillies.
1.451	Idem	Idem	2.992,68	Idem	Trevethos.
1.452	Idem	Idem	308,83	Idem	Idem
1.453	Idem	Idem	994,63	Idem	Mar Báltico.
1.454	Idem	Idem	2.489,00	Idem	Mar Caribe.
1.455	Idem	Pedro Herou	534,40	Idem	Treacarne.
1.456	Idem	Idem	500,00	Idem	Mar Caribe.
1.457	Idem	Idem	507,90	Idem	Tregarten.
1.458	Idem	Idem	505,33	Idem	Prusa.
1.459	Idem	Idem	536,40	Idem	Ellane L. D.
1.460	Idem	Idem	100,00	Idem	Inverbanck.
1.461	Idem	Idem	601,60	Idem	Idem
1.462	Idem	Idem	405,04	Idem	Aldecoa.
1.463	Idem	Idem	100,00	Idem	Idem
1.464	Idem	Idem	200,00	Idem	Mar Báltico.
1.465	Idem	Idem	500,00	Idem	Glenmorag.
1.466	Idem	Idem	300,00	Idem	Mar Caribe.
1.467	Idem	Idem	608,80	Idem	Ramillies.
1.468	Idem	Idem	509,19	Idem	Trevethos.
1.469	Idem	Idem	100,00	Idem	Ramillies.
1.470	Idem	Idem	100,00	Idem	Trevethos.
1.471	Idem	Idem	194,02	Idem	Irene S. Embliccos.
1.472	Idem	Idem	700,00	Idem	Idem
1.473	Idem	Idem	100,00	Idem	Trevethos.
1.474	Idem	Idem	100,00	Idem	Slotlan.
1.475	Idem	Idem	308,00	Idem	Ramillies.
1.476	Idem	Idem	507,34	Idem	Tregarten.
1.477	Idem	Idem	3.260,00	Idem	Warkworth.
1.478	Idem	Idem	1.120,00	Idem	Inverbanck.
1.479	Idem	Idem	1.316,00	Idem	Idem
1.480	Idem	Idem	1.054,00	Idem	Slotlan.
1.481	Idem	Idem	1.010,87	Idem	Idem
1.482	Idem	Idem	508,80	Idem	Prusa.
1.483	Idem	Idem	200,00	Idem	Zannis L. Cambanis.
1.484	Idem	Idem	308,60	Idem	Aldecoa.
1.485	Idem	Idem	384,00	Idem	Idem
1.486	Idem	Idem	508,00	Idem	Ansaldo Primo.
1.487	Idem	Idem	506,40	Idem	Ramillies.
1.488	Idem	Idem	291,20	Idem	Idem
1.489	Idem	Idem	506,40	Idem	Kaljsio Vergotti.
1.490	Idem	Idem	1.015,20	Idem	Zannis L. Cambanis.
1.491	Idem	Idem	1.034,00	Idem	Ellane L. D.
1.492	Idem	Idem	400,00	Idem	Ramillies.
1.493	Idem	Idem	400,00	Idem	Mar Caribe.
1.494	Idem	Idem	400,00	Idem	Ansaldo Primo.
1.495	Idem	Idem	400,00	Idem	VALINERA.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE	PROVINCIA	IMPORTADOR - MOLTURADOR	CANTIDAD DE TRIGO QUE SE PROPONE BONIFICAR — Quintales métricos.	PUERTO IMPORTADOR	VAPOR
1.488	Gerona.....	Pedro Avellana.....	999,29	Barcelona.....	Trevethoe.
1.489	Idem.....	Juan Bordas.....	597,86	Idem.....	Dorington Court.
1.490	Idem.....	Idem.....	534,40	Idem.....	Eliane L. D.
1.491	Idem.....	Idem.....	200,00	Idem.....	Valnegra.
1.492	Idem.....	Idem.....	447,11	Idem.....	Irene S. Embiricos.
1.493	Idem.....	Idem.....	507,80	Idem.....	Tregarthen.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos prevenidos en la última parte del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 23 de Junio último y es la regla tercera de la Orden de este Ministerio del día siguiente, significando a los interesados que el plazo de ocho días concedido en dichas disposiciones legales para la vista de sus expedientes, comenzará a contarse a partir de la fecha en que reciban un oficio de la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos, de esta Subsecretaría, comunicándoles la concesión de dicho plazo, dentro del cual podrán formular por escrito los reparos que consideren oportunos o prestar su conformidad al dictamen recaído en cada expediente, cuya copia se les envíe juntamente con el oficio, pudiendo usar de este derecho, bien directamente ante la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos expresada, o hacerlo por conducto de la Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio del Gobierno civil respectivo.

Madrid, 28 de Junio de 1939.—El Subsecretario, Santiago Valiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la segunda quincena de Mayo del año 1932, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. Rage.	Albacete	Uno	Canina	1	1
	Barcelona	Dos	Idem	2	2
	Cádiz	Uno	Equina	1	1
	Ciudad Real	Idem	Idem	1	1
	Idem	Seis	Canina	6	6
	La Coruña	Tres	Idem	4	4
	Cuenca	Idem	Idem	3	3
	Huelva	Uno	Equina	2	2
	Idem	Tres	Canina	5	5
	Idem	Dos	Felina	3	3
	Jaén	Uno	Canina	1	1
	Málaga	Tres	Idem	3	3
	Murcia	Dos	Idem	2	2
	Navarra	Idem	Idem	2	2
	Pontevedra	Uno	Idem	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Sevilla	Idem	Canina	1	1
	Tarragona	Dos	Idem	2	2
Valladolid	Uno	Idem	1	1	
				42	42
Carbunco bacteriano. Eieure charbonneuse.	Avila	Uno	Bovina	1	1
	Burgos	Idem	Ovina	6	6
	Córdoba	Idem	Bovina	1	1
	Idem	Idem	Ovina	6	6
	La Coruña	Idem	Bovina	3	3
	Huelva	Idem	Bovina	50	50
	Luzo	Idem	Porcina	24	24
	Idem	Idem	Bovina	6	6
	Idem	Dos	Porcina	8	8
	Ortense	Idem	Bovina	1	1
	Oviedo	Uno	Idem	1	1
	Palamencia	Idem	Idem	1	1
	Segovia	Idem	Ovina	1	1
	Sevilla	Idem	Bovina	2	2
	Idem	Idem	Ovina	8	8
	Valencia	Idem	Caprina	2	2
Zaragoza	Idem	Bovina	1	1	
				121	126
Pasteurellosis. Pasteurellose.	Córdoba	Uno	Equina	1	1
	Huesca	Tres	Idem	3	3
	Zaragoza	Uno	Ovina	2	2
				6	6
					7

* Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneux.</i>	Oviedo	Dos	Bovina	2	1
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				2	2
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Cádiz.....	Uno.....	Bovina	2	2
	Oviedo	Idem.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya	Idem.....	Idem.....	1	1
				4	4
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>				0	0
				0	0
Perineumonía exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Madrid.....	Uno.....	Bovina	2	2
	Navarra	Idem.....	Idem.....	8	8
	Oviedo	Dos	Idem.....	5	1
	San Sebastián.....	Uno	Idem.....	1	1
	Vascoa.....	Dos	Idem.....	4	4
	Vizcaya	Idem.....	Idem.....	2	2
				17	12
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Barcelona	Uno.....	Bovina	7	7
	Cádiz	Idem.....	Idem.....	1	1
	La Coruña	Dos	Idem.....	8	3
	Gipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo	Dos	Idem.....	7	5
	Las Palmas	Uno.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Sevilla	Idem.....	Idem.....	5	5
	Valladolid	Uno.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya	Siete	Idem.....	8	8
	Zamora	Uno.....	Idem.....	1	1
Zaragoza	Idem.....	Idem.....	1	1	
				40	38
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre aphteuse.</i>	Gerona	Uno.....	Bovina	6	0
	Idem.....	Idem.....	Caprina	1	0
	Idem.....	Idem.....	Perceña	4	0
	León	Idem.....	Bovina	1	0
				12	0
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>				0	0
				0	0
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>				0	0
				0	0
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre melitensis.</i>	Logroño	Uno.....	Caprina	1	0
	Zamora	Idem.....	Idem.....	0	16
	Zaragoza	Idem.....	Idem.....	10	0
				11	16
Viruela..... <i>Cleavelle.</i>	Albacete	Dos	Ovina	55	3
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	138	3
	Gerona	Uno.....	Idem.....	150	11
	León	Dos	Idem.....	42	3
	Palencia	Idem.....	Idem.....	498	0
	Soria.....	Tres	Idem.....	131	1
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	0	2
	Teruel	Tres	Idem.....	94	9
	Valencia	Cuatro	Idem.....	23	1
					1,125

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	NUMERO DE ANIMALES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Durina..... <i>Dourine.</i>	Palencia.....	Uno.....	Equina.....	1	1
Muermo..... <i>Morve.</i>					
Mal rojo..... <i>Rouge du porc.</i>	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	5	5
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	31	23
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	19	5
	Lugo.....	Veintidós.....	Idem.....	68	58
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	3	
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	15	14
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	2	1
				144	12
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Porcina.....	6	6
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	1	7
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	1	2
				7	16
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Badajoz.....	Dos.....	Porcina.....	109	30
	Ciudad Real.....	Tres.....	Idem.....	15	77
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	11
	La Coruña.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Cuenca.....	Dos.....	Idem.....	19	7
	Huelva.....	Tres.....	Idem.....	183	173
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	2	4
	León.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Lugo.....	Cuarenta y dos.....	Idem.....	93	104
	Malaga.....	Cinco.....	Idem.....	103	64
	Orense.....	Cuatro.....	Idem.....	35	23
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	8	10
	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	3	8
	Pontevedra.....	Once.....	Idem.....	63	37
	Salamanca.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Segovia.....	Uno.....	Idem.....	4	11
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	1	7
	Tarazona.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	4	3
	Zamora.....	Tres.....	Idem.....	1	22
				645	610
Triquinosis..... <i>Trichinose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	4	4
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				7	7
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>	Sevilla.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				2	2
Cólera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	Sevilla.....	Uno.....	Gallinas.....	80	60
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	1	20
				80	80
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>					
Difteria aviar..... <i>Diphtherie aviaire.</i>					

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Sarna..... Gale.	Cáceres	Uno.....	Caprina	2	0
	Córdoba.....	Idem.....	Ovina	16	0
	Jaén	Idem.....	Caprina	90	0
	Lérida	Idem.....	Idem.....	95	0
	Murcia	Idem.....	Idem.....	75	0
	Navarra	Tres	Idem.....	11	1
	Taruel	Dos	Idem.....	88	0
				371	1
Distomatosis..... Distomatose.	Alicante.....	Uno.....	Ovina	7	7
	Huesca	Dos	Idem.....	50	50
	Santander	Tres	Idem.....	16	2
				73	59
Estrongilosis..... Estrongylose.					

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Había..... Rage.	Equina	4	4
	Bovina	0	0
	Ovina	0	0
	Caprina.....	0	0
	Porcina.....	0	0
	Canina	34	34
	Felina	4	4
TOTALES		42	42
Carbunco bacteridiano..... Fleure charbonneux.	Equina	0	0
	Bovina	42	42
	Ovina	21	26
	Caprina.....	2	2
	Porcina.....	56	56
TOTALES		121	126
Pasteurellosis..... Pasteurellose.	Equina	7	5
	Ovina	2	2
TOTALES		9	7
Coriza gangrenoso..... Coryza gangreneux.	Bovina	2	2
Carbunco sintomático..... Charbon symptomatique.	Bovina	4	4
Peste bovina..... Peste bovine.	Bovina	0	0
Pneumonía exudativa contagiosa..... Pari pneumonie contagieuse.	Bovina	17	12
Tuberculosis..... Tuberculose.	Bovina	40	30

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Fiebre aftosa..... <i>Peste caprine.</i>	Bovina	7	0
	Ovina	1	0
	Caprina	1	0
	Porcina	4	0
	TOTALES	12	0
Agua oxia contagiosa..... <i>Agua oxie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	0	0
	Caprina	0	0
	TOTALES	0	0
Aborto epizootico..... <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	0	0
	TOTALES	0	0
Fiebre de Malta..... <i>Peste melitensis.</i>	Ovina	1	16
	Caprina	10	16
	TOTALES	11	16
Viruela..... <i>Clavelle.</i>	Ovina	1.126	33
	Caprina	0	0
	TOTALES	1.126	33
Diarrea..... <i>Durine.</i>	Equina	0	1
	TOTALES	0	1
Muermo..... <i>Morve.</i>	Equina	0	0
	TOTALES	0	0
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	144	112
	TOTALES	144	112
Pulmonia contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina	7	16
	TOTALES	7	16
Peste..... <i>Peste.</i>	Porcina	645	610
	TOTALES	645	610
Triquinosis..... <i>Trichinose.</i>	Porcina	7	7
	TOTALES	7	7
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>	Porcina	2	2
	TOTALES	2	2
Cólera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	Gallinas	80	80
	TOTALES	80	80
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas	0	0
	TOTALES	0	0
Difteria aviar..... <i>Diphtherie avium.</i>	Gallinas	0	0
	TOTALES	0	0
Sarna..... <i>Gale.</i>	Ovina	15	0
	Caprina	356	1
	TOTALES	371	1
Distomatosis..... <i>Distomatose.</i>	Ovina	73	59
	TOTALES	73	59
Estrongilosis..... <i>Strongylose.</i>	Ovina	0	0
	TOTALES	0	0

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.843

CABRERA LOMAS, Juan; de veintiocho años, hijo de Juan y Basilia, natural de Noalejo (Jaén), dependiente, domiciliado últimamente en Ponzano, núm. 4, bar; para que el día 6 de Julio, y hora de las diez; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.109; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.844

CRUZ RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y María; de dieciocho años, natural de Linares (Jaén), soltero, jornalero, domiciliado últimamente Velarde, núm. 6; para que el día 6 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 939; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.845

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel; de veintiocho años, hijo de José y Ramira, natural de Doriga (Oviedo), chófer, domiciliado últimamente Quesada, núm. 7, entresuelo derecha; para que el día 6 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 928; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.846

FERNANDEZ CRUZ, Antonio; hijo de José y María, de veintisiete años, casado, albañil, natural de Jaén, domiciliado últimamente Ministriles, 13, tercero derecha; para que el día 6 de Julio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.385; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.847

FERNANDEZ MENENDEZ, Manuel.

y Asunción Solís Blanca; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 28 de Julio, y hora de las diez y quince, comparezcan ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 600; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.848

GIL MARTIN, Fernando, hijo de Domingo e Isabel; de dieciséis años cumplidos, natural de Santo Tomé del Puerto (Segovia), vendedor ambulante, domiciliado últimamente Pedro Tejeira, 18; para que el día 6 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 892; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.849

GOMEZ DIAZ, Juan; hijo de Cruz y María, de veintisiete años, natural de Madrid, soltero, albañil, domiciliado últimamente Benito Pérez Galdós, núm. 48; bajo (Puente de Vallecas); para que el día 6 de Julio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.385; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.850

GONZALEZ TABERNA, Isidora; de setenta años, natural de Villanueva de Alcorcón (Guadalajara), sus labores, domiciliada últimamente Fuencarral, núm. 105, piso quinto B., para que el día 8 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.076; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.851

HUERTAS GONZALAZ, José; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 28 de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 509; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9867

2.852

LOPEZ MARTINEZ, Felisa; hija de Tomás y de María, de treinta años de edad, casada, y domiciliada en Madrid, en la calle del Marqués de Santa Ana, número 22 duplicado, bajo; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito

en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 705; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.853

LOPEZ PARRONDO, Adrián; de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, casado, vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Madrid, en Angelita López, número 5, bajo; se le cita para que el día 8 de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.854

MARTINEZ BUSTO, Paciente; hijo de Casimiro y de Rosa, de veintiséis años de edad, natural de Mieres (Oviedo), soltero, estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Vicente, número 72 (Residencia de Estudiantes); se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 643; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.855

MARTINEZ JIMENEZ, Luis; hijo de Luis y de Monica, de treinta y cuatro años de edad, soltero, carrero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Torrijos, número 27, bajo; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 891; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.856

MARTINEZ MENENDEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Balbina, de treinta años de edad, soltero, confitero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Marqués de Urquijo, número 23, segundo; se le cita para que el día 8 de Julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 637; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.857

NAVARRO HERNANDEZ, Ilario; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 31 (Tetuán de las Victorias); se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, com-

parezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.216; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.858

ORTIZ SANCHEZ, Felisa; de treinta años de edad, casada, natural de Madrid, hija de Patricio y de María, y su esposo Aurelio Moreno; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Segundo Meneses, número 33, principal; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 257; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.859

PARDO YANEZ, Sabino; hijo de Abraham y de Josefa, de cuarenta y seis años de edad, casado, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Cardenal Cisneros, números 17 y 19, vaquería; se le cita para que el día 8 de Julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.008; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.860

PARRA IPARRAGUIRRE, Jacoba; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, número 14, piso bajo; comparecerá el día 26 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

9794

2.861

PENALVER, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, en el pueblo de San Fernando; comparecerá el día 21 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

2.862

PEREZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, en el pueblo de San Fernando; comparecerá el día 21 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

2.863 y 2.864

PEREZ BENTO, Lucía; hija de Tomás y de Felipa, de cuarenta y dos años de edad, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, en la

Corredora Alta, número 20, segundo izquierda; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 859; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.865

PEREZ DE PABLO BLANCO, Vicente; mayor de edad, casado, comisionario, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Rodríguez San Pedro, número 46; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 906; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.866

ROGER RABASA, Miguel; Tomás Carranza Bravo y Pilar Roger Carranza; cuyas demás circunstancias de ambos son setenta y tres, treinta y siete años de edad, casados los dos primeros, y domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Sagunto, número 18; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 655; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.867

SERGIO ROMERO, Jesús; de veintiséis años de edad, hijo de Rosa, natural de Cabanillas de la Sierra (Madrid), soltero, albañil, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Benito Pérez Galdós, número 48, bajo; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.385; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.868

TOBIAS HOCHO, Angelita; hija de Lorenzo y de Pascuala, de treinta y tres años de edad, costera, sus labores, natural de Zaragoza, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 15, ático; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 859; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.869

VARGAS CALLEJA, Francisco; hijo

de Higinio y de Gabina, de treinta y siete años de edad, casado, pintor, y domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza de Olavide, número 10, cuarto; se le cita para que el día 8 de Julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.060; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.870

VASILCOVICH, Rosa; de diez y ocho años de edad, casada, natural de Servia, domiciliada últimamente en el Barrio de Patolas; se le cita para que el día 8 de Julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.054; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.871

VELASCO LOBETO, Julia; hija de Hilario y de Serafina, de veintidós años de edad, natural de Bielba (Santander), y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Castilla, número 24, patio; se le cita para que el día 6 de Julio y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 894; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de equívocos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.017

AGUIRRE OJUEL, Pilar; conocida por La Cate, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por el delito de estafa, sumario número 500 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarla su procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

9854

6.018

ARNAU SILLAS, Inocencia; natural de Bealio (Cuenca), de estado soltera, de profesión sirvienta, de quince años de edad, hija de Encasio y de Dominga; domiciliada últimamente en Bealio; procesada en causa número 316 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9845

6.019

CAJPO PAMPLIEGA, Valeriano; natural de Mamud (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Secundino y de Mariánima; procesado por estafa, número 276 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

9835

6.020

DONDA BENITEZ, José; natural de Estepona, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Sebastián y de Ana; domiciliado últimamente en Valencia, Avenida de Jacinto Benavente; procesado en causa número 208 de 1931, por el delito de desorden público, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9847

6.021

DURAN LEDESMA, Gregoria; natural de Bustillo de Loro (Zamora), de veintiseis años de edad, hija de Juan y de María, soltera, vendedora ambulante, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular; domiciliada últimamente en el Puente de Villacas, calle Sol y Ortega, 50, bajo; procesada por estafa y juegos prohibidos en causa número 702 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9837

6.022

ESTIVARIZ MUNAIN, Santiago; hijo de Pedro y de Gumerinda, natu-

ral de Iarduya, estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad, ambulatorio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Victoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9840

6.023

GARCIA CANO, Antonio; hijo de Jesús y de Asunción, natural de Bilbao, de veintidós años, camarero del vapor "Cisno"; procesado por hurto, sumario número 1.005 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9878

6.024

GARCIA MARIN, Alejandro; de veintitrés años de edad, natural de Santander, soltero, hijo de padre desconocido y de María, chófer mecánico de la Aeronáutica Naval, el 4 de Marzo de 1930, procesado en sumario número 383 de 1932, sobre daños; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde.

9875

6.025

HORMIGO CASTAÑO, Leandro; natural y vecino de Villar del Rey, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días a contar desde el siguiente día de la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Cáceres y Badajoz y en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 182 del pasado año de 1931, por el delito de hurto.

9830

6.026

LAGUNA TRATT, Mariano; de treinta y siete años de edad, hijo de Mariano y de Fernanda, natural de Santiago de Cuba, camarero, habitante en la calle de San Fructuoso, número 31, piso segundo; José Ferrer Belvis, de veinticuatro años de edad, hijo de Marcos y de Isabel, natural de Belmonte (Alcañiz), casado, camarero, habitante en la calle de Nueve, número 1, primero segunda; Concepción Agramunt Agramunt, de veinticuatro años de edad, hija de Vicente y de Purificación, soltera, modista, habitante en la calle Nueve, número 18, primero segunda; María Pilar Bosque Barberán, de veintiseis años de edad, natural de Balconquera (Alcañiz), soltera, sirvienta, habitante en la calle de

Provenza, número 63, piso quinto, segunda; Germán Bosque Barberán, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Belmonte de Meaqueño (Alcañiz), soltera, modista, habitante en la calle de Provenza, número 63, piso quinto, segunda; procesados en causa número 689 de 1931, sobre falsificación de moneda; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9878

6.027

LANCHO PEREZ, Antonio; hijo de Tomás y de Luisa, natural de Chucena del Campo, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Doña, número 20, procesado en causa número 436 de 1931, por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9841

6.028

LAZARO REQUEJO, Antonio; natural de Valdeente (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Felipa, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por atentado, número 667 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser constituido en prisión.

9837

6.029

MAGANA, Juan; cuyas demás demás circunstancias se ignoran; procesado por tentativa de estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9851

6.030

MARTIN DIAZ, Jacinto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años, hijo de Eugenio y Estalía, cuyas señas personales son: estatura regular, grueso, moreno, sin bigote; viste traje marrón pasado y camisa de percal listada; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en el sumario número 105 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión.

9834

6.031

MARTINEZ DEL RIO, Sergio; hijo de Carlos y Eulalia, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Pozas, partido de Astorga, provincia de León, vecino de Sevilla, Amate, 13, número 39; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario 802 de 1931 de dicho Juzgado.

9839

6.032

MORENO-CARELLANO, Manuel; de cincuenta años de edad, casado, recaudador de contribuciones, vecino de Jaca, plaza de Visco, núm. 2, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por malversación de caudales públicos en el sumario número 22 del año 1931; comparecerá ante el Juzgado de Tamarit, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada con fecha 24 del mes de Junio; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo demás que hubiere lugar en derecho.

9842

6.033

MORENO CAMPOS, Granada; hija de Roque y Lorenza, natural de Llerena, vecina últimamente de Nerva, de veintiocho años de edad, casada, de profesión su casa, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario número 164 de 1931, por hurto; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra la misma resultan; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9902

6.034

PARDO VARGAS, Manuel, Joaquín Silva, José Fernández Vázquez, Juan Jiménez Fernández; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, notificárles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid"; apercibiéndoles de que, en otro caso, serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos se instruye por el delito de hurto de dos lechones de la pertenencia de Bartolomé Calamonte Grajera, vecino de Puebla de la Calzada, y cuyo sumario fué incoado con el número 111 del año actual.

9879

6.035

PEREIRA LOPEZ, Alberto; de diez y siete años de edad, soltero, camarero, vecino de La Línea de la Concepción, con domicilio en la calle de Pi y Margall, patio, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción,

cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 5 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor López Zafrá, en el término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9835

6.036

PEREZ, José; natural, al parecer, de Valle de Barcia, en el Ayuntamiento de Carral, de unos veintitrés años de edad, estatura regular, rubio, grueso, ojos azules claros, viste traje obscuro de paño, zapatos de color con suela de goma, y usa boina a la cabeza, procesado en el sumario número 174 de 1932, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

9838

6.037

PEREZ MIGUEL, Narciso; natural de Carmago (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9897

6.038

ROMAN BLANCO, Alberto; natural de Dos Hermanas, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Leonor González, número 19, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9840

6.039

SANCHEZ MESTRES, Francisco; de treinta y ocho años de edad, hijo de Felipe y de Rosa, casado, natural de Flix, panadero, que dijo habitar en la calle de San Pablo, número 53; Juan Domingo Caramell, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de José y de Luisa, mecánico, natural de Marsella, sin domicilio; Fernando Carrera Huerto, de veinte años de edad, hijo de Vicente y de Ana, natural de Manzanares, minero, sin domicilio, y Tomás Enrique Balbí, hijo de Enrique y de Carmen, de veintidós años de edad, soltero, natural de Tortosa, albañil, que dijo habitar en la calle de París, número 19, piso cuarto segunda, procesados en méritos de sumario número 1.341 de 1931, por hurto frustrado, seguido ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerán ante el mismo, en el término de ocho días, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

9877

6.040

SERRA MORENO, Antonio; de veintidós años de edad, casado, del campo, hijo de Cristóbal y María, natural de Utrera; domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Amate, calle 13, número 73; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

9899

6.041

TERRADOS PAREDES, Antonio; domiciliado últimamente en Valladolid, Pi y Margall, número 56; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), para ser reducido a prisión en causa por atentado instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9851

6.042

SIRVENT ROMERO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de contra la forma de Gobierno; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario 394 de 1932, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo verifica.

9853

6.043

VERDE CERIA, Angela; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en el sumario número 462 de 1932, sobre defraudación en el peso; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del señor García Barsala, al objeto de constituirse en prisión, recibirla indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en dicho sumario.

9855

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán substraídos el 21 de los corrientes del sitio La Fuente Nueva, de este término, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 56 del corriente año, que por tal hecho instruyo; cuyos semovientes son de la pro-

piedad del vecino de ésta Teófilo Orantós Taborda.

Señas de los semovientes.

Cinco cerdos, tres machos y dos hembras, de cuarenta días todos ellos, negros, sin ninguna otra señal ni hierro.

Dado en Alburquerque a 24 de Junio de 1932.—El Secretario Habilitado (ilegible).—El Juez, Francisco Seco de Herrera.

JO—9778

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías, que luego se reseñarán, propiedad del vecino de esta villa D. Daniel Duarte García, substraídas la noche del 21 de los corrientes del sitio Pedro Negro, de este término, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 57 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una yegua de once años, alzada 1,40 metros, castaña oscura, herrada de las manos.

Otra yegua de cuatro años, pelo castaño claro, alzada 1,40 metros.

Una mula de trece años, castaña oscura, alzada 1,45 metros, herrada, en la cruz tiene pelos blancos de efectos del trabajo; tiene en la nalga derecha hierro corazón y cruz.

Otra mula de dos años, parda, rayada, pelos negros cola y crin, desherrada, el mismo hierro en la nalga derecha.

Otra mula de dos años, castaña oscura, alzada regular, hierro como la anterior.

Otra mula de dos años, castaña oscura, alzada regular, tiene el hierro que la anterior.

Otra mula de un año, parda oscura, alzada mediana, tiene un lunar por dentro de la canilla derecha, sin hierro.

Un mulo de dos años, pelitorcido, alzada regular, tiene varios lunares en diferentes partes del cuerpo, en la nalga derecha tiene igual hierro corazón. Todos ellos, a excepción de la primera, tienen el hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 24 de Junio de 1932.—El Secretario Habilitado (ilegible).—El Juez, Francisco Seco de Herrera.

JO—9779

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita, llama y en-

plaza a Dolores Ciscó Hernani y Saura, conocida por Dolores Pérez, de veintiséis años, soltera, prostituta, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Santiago el Verde, número 8, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reconocida por los Médicos forenses, en la causa que se sigue por lesiones de la misma y otros por accidente de automóvil en esta ciudad, número 33 de 1931.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de Junio de 1932.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—8770

ALICANTE—NORTE

Don José Sempere Berenguer, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia correspondientes a los días 22 de Marzo y 11 de Abril últimos, respectivamente, para la busca y captura del procesado en causa 267 de 1931, sobre hurto, Antonio García García, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 23 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Sempere.

JO—9771

ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un reloj de oro, forma pulsera, marca Titán, con las cifras de la esfera de oro, substraído de una camioneta del Circo La Alegría, instalado en el Real de la feria de esta ciudad, en la mañana del día 16 del actual, al artista de dicho circo, de nacionalidad italiana, Absel Vinay, y a la detención de los autores del hecho, que se sospecha sean dos sujetos, uno de los cuales tiene una cicatriz horizontal en el labio superior, y viste chaqueta negra, sombrero de paja y camiseta rosa, y el otro viste traje de rayas claro, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 105 de 1932, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 18 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez Licenciado, José Morón.

JO—9780

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Peñalver Velázquez, de treinta y siete años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, labrador, natural y vecino de Villamartín (Cádiz), cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde

la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y en la de Sevilla, al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por auto de 11 de Mayo último, dictado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz, en el sumario número 192 del año 1931, seguido en este Juzgado por el delito de desorden público; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni es habido, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A la vez ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 23 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—9775

ARENYS DE MAR

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que, llamando al procesado José Costa Vilasau, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 1.º de Septiembre de 1931, y en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 10 de Noviembre del propio año, en méritos del sumario número 36 de 1931, sobre robo, instruido por este Juzgado, por haber tenido efecto su captura.

Arenys de Mar, 24 de Junio de 1932. El Secretario Habilitado (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—9776

AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la substracción de 2.150 pesetas la noche del 16 al 17 del actual del estanco del vecino de Isla Cristina D. José Mila Borell, sito en calle Carmen, de la misma, poniéndolos con dicho metálico, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, como sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 88 de 1932.

Dado en Ayamonte a 23 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Lastres.

JO—9782

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la busca y ocupación de una yegua de siete años, alazana, con hierro del Estado; otra yegua nueve años, castaña, luce-

ra, algo calzada de una pata, con rasura de una muleta de tres meses, roja clara, con algunos pelos blancos en la frente; yegua seis años, castaña clara, hierro del Estado, lucera y blanco en el hocico, calzada de una pata, con rasura muleta tres meses, pelo rala; otra yegua cerrada, romera, rasura muleta, tres meses, roja clara; muleta quince meses, castaña clara, algo hargada, y muleta treinta meses, negro entrecabado, desaparecidas la noche del 16 al 17 del actual, de terrenos Cerro Abuchite, término Luque, propias de José García Sánchez, así como a la detención de un gitano joven, alto, delgado, que en unión de una partida de gitanos sustrajeron dichos semovientes, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 84 del año en curso.

Dado en Baena a 22 de Junio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—9781

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el día de hoy y en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 80 del año en curso, sobre hurto de una cabra; se cita al presunto inculpado Juan Castillo Nieto, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en este periódico oficial; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, con el fin de ser oído en dicha causa.

Baena, 15 de Junio de 1932.—El Secretario judicial accidental (ilegible).

JO—9785

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la averiguación de quienes puedan ser los dueños de un mulo capón, castaño oscuro, de siete años, alzada pequeña, hierro El Fénix V. 13 nalga izquierda, pelos blancos en los costillares; y otro mulo capón, remo, castaño oscuro, cerrado, marcado, pelos blancos en los costillares y una cicatriz en la nalga derecha, así como a la busca y captura de Manuel Pavón Muñoz (a) "El Zorro", de esta naturaleza y vecindad; poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, a responder del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 79 del año en curso.

Dado en Baena a 22 de Junio de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—9786

BARCELONA—ATARAZANAS

Don Luis Moles Marquina, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por auto de esta fecha, dictado en el curso de instrucción del sumario segui-

do en este Juzgado con el núm. 819 de 1931, sobre robo y rapto, se han cancelado las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 6 y 24 de Marzo de 1931, respectivamente, publicadas bajo los números 2.924 y 2.351, por los cuales se llamaba al procesado en dicho sumario José Franzero, cancelándose igualmente las órdenes de busca y captura de dicho acusado, el cual ha comparecido espontáneamente ante este Juzgado decretándose su libertad provisional.

Barcelona, 18 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Moles.

JO—9787

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias que, llamando al procesado Ramón Pont Mateo, se insertaron en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona y en la GACETA DE MADRID del 14 y 18 de Diciembre último, respectivamente, en méritos del sumario instruido por este Juzgado del distrito de la Barceloneta, con el núm. 194 de 1931, por hurto.

Dado en Barcelona a 23 de Junio de 1932.—El Secretario, Bienvenido Pascó.—El Juez, Juan Corredor.

JO—9788

BUJALANCE

Don Juan Cerezo García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al procesado Ramón Mérida Amador, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Ceuta, de profesión camarero, hijo de Ramón y de Trinidad, con domicilio en Madrid, calle Alonso Cano, núm. 10, para ser reducido a prisión.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los individuos de la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, le hagan entender este llamamiento y lo conduzcan a la Carcel de esta ciudad, con las debidas seguridades, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 71 del pasado año instruyo, sobre intento de robo.

Bujalance, 25 de Junio de 1932.—El Juez, Juan Cerezo.

JO—9794

BURGOS

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dada en la causa que, con el núm. 126 del año 1932, instruye, por delito de hurto de dinero y efectos que le fueron sustraidos, ha acordado se cite a dicho señor para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de que designe testigos para que acrediten la preexistencia del dinero y efectos que le fueron sus-

traídos el 15 de Abril último en la pensión España, de esta ciudad.

Y para que tenga lugar la citación a dicho individuo, cuyo paradero actual se ignora, expido la presente en Burgos a 24 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, P. S., Eugenio Barbaibar.

JO—9785

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraídas al vecino de Almargem, Diego Guerrero Marín, el día 18 del actual, del sitio Cuesta del Gallo, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 97 de 1932.

Señor.

Mula de cuatro años, 1,89, castaña roja, hociblanca y rayada de las articulaciones.

Otra mula de nueve años, 1,48, roja rayada de las articulaciones.

Mulo capón, de nueve años, 1,47, rojo, rayado y cabos negros.

Todas tienen el hierro Agrícola Española, brazo izquierdo.

Mulero capón, de tres años, 1,31, semi alazano, hociblanco, lunar negro por encima de la codillera derecha, hierro Unión ganadera cadera izquierda M. 2.

Dado en Campillos, 24 de Junio de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—9800

CABOLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula de tres años, alzada 1,40, castaña, raza española, bociclera, con la marca El Fénix en la piersa derecha; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 19 del actual del sitio Suerte de Alfonsillo, término de Arquillos, propiedad de Juan Ramón Nieto Ruiz; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 24 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—9812

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan; siendo hurtados en la noche del 16 al 17 del actual,

de los sitios Vallejo del Soldado y Argüeso, término de Navas de San Juan; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Antonio Carrasco Vázquez:

Un muleto quinceno, rojo, algo más claro por la barriga, sin hierro ni señales de ninguna clase.

De la propiedad de Domingo Ibáñez Sánchez:

Una mula castaña oscura, cerrada, cruz una señal sin pelo, sin hierro.

De la propiedad de Diego Rodríguez Collado:

Una burra, de diez años, alzada 1,21, negra, raza española, bociojilavada, y bebe en negro, con la marca El Fénix en la tabla izquierda del cuello; cuyo semoviente llevaba un borrucho de un mes.

Dado en La Carolina a 22 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—9818

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua alazana de trece años de edad, con la marca El Fénix en la tabla cuello izquierda; con rastra de un potrero negro, de tres meses; cuyos semovientes fueron hurtados el día 19 del actual del sitio Llanos de la Estrella, término de Navas de San Juan, propiedad de Luis Ballesteros Oñdi; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 22 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—9814

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo, capón, de cuatro años, alzada 1,44, castaño, raya cruzada, con la marca El Fénix en la tabla cuello izquierda; cuyo semoviente fué hurtado el día 19 del actual del sitio Mengoa, término de Navas de San Juan, propiedad de Manuel Roncero Martínez; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina, 23 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—9815

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado ando sumario, bajo el número 73 de 1932, sobre daños causados en un plantanar de olivos existente en la

fincas Cruz del Puerto, término de Monesterio, propio de D. Plácido Hernández Marín; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 24 de Junio de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, José Suárez.

JO—9805

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se expresan, propios del vecino de Portazuelo, José Martín Pérez, y que en la noche del día 15 al 17 del mes actual fueron sustraídos del sitio denominado el Valle, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifica su legítima adquisición, por haberle así acordado en sumario que instruyo con el número 70 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Caballo de once años, de alzada 1,48 metros, color castaño, hierro de El Fénix, P. 11.

Yegua de nueve años, de 1,45 metros de alzada, castaña oscura y lucero corrido hasta nasales, lunares blancos costillares, hierro de El Fénix maza izquierda, P. 11.

Dado en Garrovillas a 24 de Junio de 1932.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Juan Luis Rivas.

JO—9807

GUADIX

Don Enrique Tárrago Pérez Urrutia, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada María Ruiz Ferrer, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de prestar indagatoria y constituirse en prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 25 de Junio de 1932.—El Secretario, José Luya.—El Juez, Enrique Tárrago.

JO—9809

HELLIN

Don Rafael Lencina Morales, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Quevedo Atienzar, natural y vecino de La Unión, calle Ancha, número 10, de treinta años de edad, casado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este dicto sea inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Murcia y Albacete, comparezca en este Juzgado, calle de Cánovas, número 31, con el objeto de declarar, respondiendo de los cargos que le resultan en el sumario que se tramita por estafa, con el número 44 del corriente año; previéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Hellín a 23 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.—El Juez, Rafael Lencina.

OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, accidental Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Sevilla, se cita, llama y emplaza a José Basilio García, conocido por el Cerezo, procesado, de veinte años de edad, soltero, chófer, natural de Osuna o Sevilla, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 97 de 1931 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Osuna a 23 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Puerta.

JO—9828

PALENCIA

Por la presente se hace saber al procesado en causa de este Juzgado de Palencia, número 45 de 1932, sobre estafa, Ramiro Diego Acebedo, de diez y nueve años de edad, soltero, alpargatero, últimamente domiciliado en Solares, hoy en ignorado paradero.

que por auto de 21 de Mayo último se declaró concluso expresado sumario y se acordó su remisión a la Audiencia provincial de Palencia, a donde deberá comparecer dentro del término de diez días por medio de Abogado y Procurador, que designará; bajo apercibimiento de hacerse de los que se encuentren en turno de oficio, y además le parará el perjuicio consiguiente.

Palencia a 24 de Junio de 1932.—
El Secretario (ilegible).

JO—9829

ALCOY

Don Fernando Candel González, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 12 de Septiembre de 1931 y GACETA DE MADRID de fecha igual, referentes al procesado en causa de este Juzgado número 75 de 1931, Ricardo Vilaplana Soler, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Alicante, toda vez que así se ha acordado por proveído de esta fecha.

Alcoy, 21 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Candel.

JO—9692

ANTEQUERA

En virtud de proveído del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictado en el día de hoy en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido por el delito de daños bajo el número 36 de 1932, se cita por la presente cédula al procesado en el mismo, Santiago León Marín, vendedor ambulante, para que el 12 del próximo mes de Julio, a las diez y media, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Málaga, para asistir a la celebración del juicio oral; bajo el apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Antequera, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., Alonso García.

JO—3693

Por virtud de proveído del señor Juez de instrucción de este partido en el día de hoy en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido por el delito de daños bajo el número 36 de 1932, se cita por la presente cédula, que será inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al procesado en el mismo, Francisco Navas Romero, vendedor ambulante, para que el 12 del próximo mes de Julio, a las diez y media, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Málaga, para asistir a la celebración del juicio oral; apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antequera, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., Alonso García.

JO—9694

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la averiguación de quién haya podido ser el autor o autores de los daños causados en una haza sembrada de garbanzos al sitio Pedro Baesa, de este término, propia de Rafael Valverde Rojano, hecho ocurrido el día 18 del actual, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 82 del año en curso.

Baena, 22 de Junio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

JO—9695

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de cinco años, 1,60 metros de alzada, capa parda, marca V. C. en la nalga derecha y V.-13 en la izquierda, bociblanco, lunar claro en la quijada izquierda; entiendo por "Pelegrino"; desaparecido de terrenos de la Tosquilla Baja, de este término, propio de Rafael Serrano Delgado, el día 18 del actual, poniéndolo a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 81 del año actual.

Dado en Baena a 18 de Junio de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés.

JO—9696

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una mula de nueve años, 1,48 metros de alzada, roja, raya de mulo y cebrada, marcada con dos uves cruzadas en la cadera izquierda, hierro Fénix V.-13 en la derecha, y un mulo de dieciocho meses, 1,44 metros de alzada, castaño encendido, raya de mulo, cruzada, obscura, hierro Fénix V.-13 en la nalga izquierda, cuyos semovientes fueron sustraídos la noche del 16 al 17 del actual de la finca los Lastres, de este término, propios de D. Pedro Luque Alcalá, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 79 del año en curso por tal motivo.

Dado en Baena a 18 de Junio de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés.

JO—9697

BARCO DE VALDEORRAS

Don Sebastián Martínez-Risco y Macías, Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publi-

cadas en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid" correspondientes a los días 30 de Mayo y 3 de Junio últimos, llamando a Sebastián Manuel Regueira Martínez, procesado en causa número 5 del corriente año, por el delito de estafa, por viajar sin billete, por haber sido detenido e ingresado en la cárcel de Vigo a resultas del mencionado sumario.

Dado en el Barco de Valdeorras a 21 de Junio de 1932.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.

JO—9698

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 586, rollo 6.262 de 1931, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid", de fecha 11 de Marzo del corriente año, llamando al procesado Cirilo Más Mengual, por haber sido el mismo reducido a prisión.

Barcelona, 23 de Junio de 1932.—El Secretario, José Dalmáu.

JO—9700

BILBAO—HOSPITAL

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Onofre Barón Oyarzábal, de veinticuatro años de edad, hijo de José y Dionisia, de estado soltero, natural de San Sebastián, de profesión chófer, vecino de Santisteban (Pamplona) y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial de Bilbao, en sumario número 77 de 1932, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 22 de Junio de 1932.—El Juez, Juan de Madariaga.

JO—9792

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Peñarrubia, D. José González Fontalva, el día 17 al 18 del actual, del sitio Haza de la Yija, de

dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo una y otra a mi disposición, caso de ser habido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 95 de 1932.

Señas.

Una mula, de cuatro años, más de la marca, castaña oscura, bociclara, bebé en negro, raya cruzada y extremidades, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Campillos a 23 de Junio de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario judicial (ilegible).

JO—9703

CARTAGENA

Don Antonio García de la Vega y Ramos, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados José Martínez Lozano, de veintisiete años de edad, natural de Jumilla, hijo de Manuel y de María; Joaquín Castillo Acosta, de treinta y tres años, natural de Granada, hijo de Juan y de Francisca, y Ubaido Benito Aracil, de veinticinco años, natural de Alicante, hijo de Ubaldo y de Remedios, en causa número 106 de 1929, que la Audiencia provincial de Murcia, por auto de 12 de Abril de 1930, ha acordado el sobreseimiento provisional de dicha causa y dejar sin efecto el procedimiento de dichos inculcados.

Y con el fin de que a los mismos sirva de notificación, se expide el presente en Cartagena a 23 de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco Serra. El Juez, Antonio García de la Vega.

JO—9704

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, ha acordado se cite por medio de la presente a Ginés Navarro, domiciliado últimamente en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de evacuar los cargos que contra el mismo se hacen al sumario número 126 de 1932, por el delito de alzamiento de bienes; con los apercibimientos que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Cartagena a 18 de Junio de 1932. El Secretario, Francisco Serra.

JO—9705

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal de esta villa y accidental del Juzgado de instrucción por promoción del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, substraídas el día 15 de los co-

rrientes, desde la finca Montaraz a la de Mataborracha, del término de Monterrubio, propiedad del vecino de dicho pueblo Gabriel Carrasco Calderón, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 84 de este año, que por dicho hecho se sigue en este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, de 1,34 metros de alzada, capa pelitorda, raza española, defectos visibles ninguno, y de señas particulares ojibociblancas, hierro en la maza izquierda, letra B, número 2 de la Unión Ganadera.

Un mulo de seis años, de 1,45 metros de alzada, tordo claro, raza española, defectos físicos ninguno, señas particulares cabeza blanca, hierro en la maza izquierda, letra B, asegurado también en la Unión Ganadera.

Dado en Castuera a 23 de Junio de 1932.—El Juez, Francisco Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—9706

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, capón, entiende por "Valerero", de unos ocho años de edad, alzada 1,55, capa castaña, raza española, con una marca y una T en el cuello izquierdo. Defectos físicos: cara acarnerada; señas particulares, algo nalquillalavada, con la marca de la Sociedad Unión Ganadera, S 10, en espaldilla izquierda, de la propiedad de Joaquín Moreno Moreno, vecino de El Rubio, y substraído la noche del 17 del actual del Cortijo Borreguero, de este término; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario, núm. 145 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija, 23 de Junio de 1932. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—9709

GRANADA—CAMPILLO

Don Antonio Ruilópez, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por ignorarse el actual paradero de la súbdita alemana Else Schmidt, de Munit, se la cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, sito en el Palacio de Justicia, para recibirle declaración en causa núm. 250 de 1932, sobre robo; arre-

viéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y como perjudicada en dicho sumario, y a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal, se le ofrece el procedimiento en el mismo.

Dado en Granada a 21 de Junio de 1932.—El Secretario, Luis Arregui.—El Juez, Antonio Ruilópez.

JO—9710

HERVAS

Don Laurentino González Alderete, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que a continuación se expresan, de la propiedad de Basilio Barbero Peñasco, vecino de Gargantilla, substraídos la noche del 20 del actual en un prado al sítio del Calvario, del término municipal de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona que los condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 104 de este año.

Semoviente y efectos substraídos.

Un mulo de seis años, alzada un metro 46 centímetros, capa castaña, hocico blanco, cola corta, la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 4, en la nalga derecha; una albarda y una cabezada.

Dado en Hervás a 23 de Junio de 1932.—El Juez, Laurentino González. El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO—9712

HERRERA DEL DUQUE

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 25 del año actual, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de seis años, romo, pelo castaño oscuro, castrado, alzada 1,41 metros, con lunares en los costillares y el hierro de la Compañía La Unión Zoviteña, U. Z., en el anca izquierda, propio de Fernando Pizarro Núñez, a quien le fué hurtado la noche del 16 al 17 del actual de la finca Toledano, término de Helechosa, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Herrera del Duque a 22 de Junio de 1932.—El Juez, Matías Gutiérrez Reda.—El Secretario, Eligio de León.

JO—9711

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 13 al 14 del corriente mes y de la parcela número 40 que posee el vecino de esta ciudad Francisco García Mesa, en Las Colonias y sitio de las cuarenta fanegas, "Sector de la Nava", de este término municipal, fueron hurtadas ocho cargas de gavillas de habas en rama, sospechando el perjudicado sean los autores de dicha sustracción individuos de Oliva de la Frontera, que la tarde de expresado día merodearon por los alrededores de Las Colonias, pero sin que hasta la fecha sean conocidos.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 79 del corriente año, por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan al rescate de las mieses sustraídas y detención de las personas responsables.

Dado en Jerez de los Caballeros a 21 de Junio de 1932.—El Secretario, Pedro Mauros.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—9713

LERMA

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Leopoldo López Villanueva, de veintidós años, soltero, lechero, sin domicilio fijo, para que en término de diez días se presente en este Juzgado, a fin de ingresar en el Depósito municipal como preso, en atención a haberse decretado su prisión en sumario número 30 de 1932 por estafa, a virtud de denuncia de Román Canceña, vecino de Torresandino; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. E. el Presidente de la República, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, proceda a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Lerma a 22 de Junio de 1932.—El Juez, Jesús García Gutiérrez.—El Secretario, Luis Álvarez.

JO—9715

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro en el ramo separado de prisión o libertad de la procesada en causa por robo, número 1.397 de 1931, Josefa Romero Muñoz, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicha procesada, que fué inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Mayo último.

Madrid, 17 de Junio de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ricardo García.

JO—9720

ñor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 291 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Carlos Hueltes, de cuarenta y dos años, natural de Buenos Aires, soltero, corredor de comercio, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—9722

MADRID—LATINA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por la Secretaría del Sr. Rives con el número 412 del año corriente por delito de hurto, acuerda citar a Alfonso Barciela, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración en el mencionado sumario; y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—9732

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 387 de 1932, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Manuel Arias Vázquez, que vivía en la calle del Aguila, número 27, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Junio de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—9733

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 544-932, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a Antonio Cerezo, cuyo domicilio se ig-

nora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 21 de Junio de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—9734

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Tiedra Iglesias, de veintiseis años de edad, hijo de José y de Herminia, soltero, natural de Zamora, de profesión panadero, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de Mesón de Paredes, número 86, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa seguida bajo el número 734 del año 1931, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 22 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José González Llana.

JO—9737

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Ballejos Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número 19, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y en el caso de ser habido, lo pongan

En virtud de providencia del se-

a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González.

JO—9738

MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Ogando Laje, natural de un pueblo de la provincia de La Coruña, de unos veinticinco años de edad, de estado soltero y de profesión chófer, que habita en la calle de de Luis Fernández Martínez, número 22, piso principal, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa que se tramita con el número 452 de 1932, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 22 de Junio de 1932.—El Secretario, Fermín Suárez.—El Juez, José Santaló.

JO—9726

MONTEFRIO

Don José Torne Dombidau, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de dos individuos, que el día 19 del actual, por la mañana, asaltaron, en el término municipal de Illora, el tren de mercancías número 1465, cuyos nombres, señas y domicilio se desconocen; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Arresto municipal de esta villa. Así lo he acordado en el sumario núm. 41 del año actual sobre el mencionado delito.

Dado en Montefrío a 22 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Torné.

JO—9736

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber que han quedado sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 21 de Mayo último, con el número 7418. llamando al procesado

Agustín García Gracia (a) "Sequenero", y las publicadas en el *Boletín Oficial* de Albacete de fecha 23 del mismo mes y *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 17 del mismo mes de Mayo, llamando también a dicho procesado Agustín García Gracia (a) "Sequenero", por haber sido capturado y reducido a prisión en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 115 del año actual, por robo de aves.

Dado en Murcia a 1.º de Junio de 1932.—El Secretario, Juan Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—9739

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de Puebla de Alcocer, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber que en el sumario número 16 del año actual, que por robo frustrado se sigue en este Juzgado, he acordado que se llame por edictos a los autores del hecho que tuvo en la noche del 14 al 15 de abril en la fábrica Electro Mariuera que en esta villa existe propiedad de D. Juan del Pozo, cuyos autores comparecerán ante este Juzgado para ser oídos, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos autores, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de Badajoz, pues así lo tengo acordado en el sumario referido.

Dado en Puebla de Alcocer a 22 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín Gutiérrez.

JO—9742

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido de San Roque.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 193 de 1931 sobre esta Félix Sardón Lledó, quedan sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura, así como las requisitorias que para su llamamiento fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID correspondientes a los días 16 y 17 del actual, respectivamente.

Dado en San Roque a 20 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Salvador Márquez.

JO—9744

SIGÜENZA

Don Pedro María Marroquín de Tovaiza, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 38 de este año por robo de herramientas de la propiedad de la Compañía Anglo Española de Cemento Portland El León, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 3 al 4 del actual del Depósito sito en término municipal de Cendejas de la Torre y sitio denominado Corral de Piedra, en el que por providencia de hoy he acordado que por las Autoridades de todos los órdenes

se proceda a la busca y captura del autor o autores de la sustracción, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, así como la recuperación de las herramientas sustraídas, que son:

Dos mazos de acero de unos siete kilogramos cada uno.

Tres barras de acero de 25 milímetros de diámetro por 1,50 de largo.

Cuatro picos.

Una llave inglesa.

Dado en Sigüenza a 23 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro María Marroquín.

JO—9748

SOLSONA

Don Manuel Ferrer de Navas, Juez de instrucción de Solsona.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 27-593 de 1931 sobre abusos deshonestos, y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Marcelino Costa Grau, de cuarenta y un años, casado, leñador, estatura regular, cabello castaño, bigote poblado, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las Cárceles de este partido a mi disposición de dicho procesado.

Dado en Solsona a 20 de Junio de 1932.—Ante mí (ilegible).—El Juez, Manuel Ferrer.

JG—9749

SUECA

Don Juan Montilla Ortells, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que luego se dirán, robados de la fábrica que don Veremundo Herrandis Martínez posee en Almusafes, ocurrido en la noche del día 15 al 16 del actual; deteniendo al autor o autores del hecho así como a los poseedores ilegítimos, y poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 10 de este año, sobre robo.

Relación de lo sustraído.

Una máquina de escribir marca "Molle", núm. 6.235, con cubierta de madera.

Un berbiquí.

Seis botellas de licor, tres de ellas de anís, y las otras tres de koia.

Dado en Sueca, 22 de Junio de 1932. El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez, Juan Montilla.

JO—9750

VENDRELL

En causa núm. 115 de 1931 de este Juzgado, por daños por atropello de caballería, en que fué procesado Francisco Fita Penollosa, chófer del camión propiedad de su padre Vicente Fita Colell, de veintidós años de edad, soltero, vecino que fué de Valencia y en cuya causa aparecen como domicilios del mismo en dicha ciudad, Ramón y Cajal, 51, plaza Pertusa, 3, Bailén, 20 y Princesa, 11, y que actualmente se supone pudiera residir en Murcia; por no haber comparecido ante este Juzgado dentro del término en que fué emplazado, sin alegar justa causa, se decretó la prisión provisional del mismo hasta prestar fianza de 1.000 pesetas; se le llama y emplaza a fin de que se persone ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; con el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Se ruega y encarga a las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado que no fué habido en ninguno de los domicilios expresados, a fin de que sea conducido a la Cárcel de este partido y a la disposición de este Juzgado.

Vendrell a 15 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Isidro Marcer. El Juez, Isidro Martorell.

JO—9755

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 85 de 1930, sobre prostitución de menores, contra Juana Díaz Salazar y otras, ha mandado se cite a las testigos María Luisa Vilches, Dolores Nadales Sánchez, Josefa Sellés de Pando y Alfonso Díaz Salazar, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que el día 1.º de Agosto próximo, a la hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Jaén, para asistir al juicio oral de la causa expresada al margen; previéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en cumplimiento a lo mandado, expido y firmo la presente en Villacarrillo, a 22 de Junio de 1932.

JO—9756

VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, que se suponen fueron hurtados en la noche del 19 al 20 del actual, del monte comunal de Arechavaleta y Gardelegui, de este partido, del sitio Alto del Merencero, donde la dejó con otras, al retirarse a las ocho de la noche el pas-

tor que las guardaba, por cuatro gitanos; uno de estatura baja, moreno, viste traje claro y usa tapabocas de cuadros oscuros; otro, de unos treinta y cinco años, alto, de cara larga y con bigote, que usa blusa negra; y los otros dos, como de veinticinco a treinta años, estatura regular, morenos, y visten trajes blanquecinos deteriorados, que estuvieron hablando con dicho pastor; y cuyos semovientes son, respectivamente, de la propiedad de Justo López de Aréchaga, vecino de Gardelegui; Isidro Díaz de Argoté, que lo es de Lasarte, y de Saturnina Fernández de Arroyabe y Bonifacia Martínez Osaba, que lo son de Arechavaleta; así como a la detención de los autores de la sustracción, y personas que ilegítimamente las posean.

Señas de las caballerías.

Yegua de ocho años, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, con el bello inferior algo caído, crin y cola larga, sin herrar; y lleva collar de material y cencerro.

Yegua de diez años, de seis cuartas de alzada, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades.

Yegua de seis años, de seis cuartas de alzada, pelo castaño claro, con la cola y crin cortada, marcada en el casco de la mano izquierda con el hierro del Estado; y otra

Yegua de tres años, de seis cuartas de alzada, pelo negro, con la crin y cola larga.

Dado en Vitoria a 22 de Junio de 1932.—P. S. M., el Secretario, Florencio Lorenzo de la Vega.—El Juez, Leocadio Tamara y García.

JO—9757

AGREDA

Don Marcos Bueno y Gordo, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de instrucción por ausencia con licencia del propietario.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Oncaia, Lucas Sánchez Varrer, la noche del 20 al 21 del corriente mes, del establecimiento de comestibles y otros géneros, que posee en el pueblo de El Collado, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unas y otras a mi disposición, caso de ser habidas; pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 del corriente año.

Reseña de los objetos substraídos.

Una caja de madera pintada de nogal oscura con tapa de 14/17 centímetros de ancho y largo, y siete centímetros de profundidad, que contenía 15 pesetas.

Seis latas ovaladas de 400 gramos de atún, bonito y calamares, marca "Hijos de Carlos Albo".

Seis latas de sardinas en aceite de 400 gramos, marca "El Cabo Silleiro".

Seis latas de sardinas en aceite de 220 gramos, marca "Antucha".

Diez libras de chocolate, precio 1,50 pesetas, marca "Nuestra Señora de las Candelas".

Cuatro libras de chocolate, precio dos pesetas, marca "Nuestra Señora de las Candelas".

Una libra de chocolate de 1,50 pesetas, marca "Baldomero Bartolomé" (Soria).

Dos botellas de Jerez Oro, marca "Carrasco".

Seis docenas de carretes blancos y negros de diferentes números, marca Fabra Caarls "La Cadena".

Doce botas negras de hombre, marca "Casa Redondo".

Ocho docenas de ovillos de colores, marca "Elefante", predominan los colores amarillo, rosa y salmón.

Seis pares de calcetines de hombre negros y listados.

Tres peines negros, marca "Gloria y Minerva".

Ocho peines blancos de asta. Catorce peineas pequeñas de la cabeza.

Cuarenta madejas de seda lavable en colores, marca "D. M. C."

Veinticuatro docenas de botones de nácar del número 16 al 18.

Dos paquetes de alfileres blancos y negros.

Seis paquetes de algodón riojano en colores.

Trescientas agujas, marca "El Abánico", de los números 5 y 6.

Cincuenta agujas salmerillas capoteras.

Veinticuatro plumas de escribir "La Corona".

Diez y seis boquillas de Carburu, marca "Bray".

Tres docenas de medias de diferentes tablas.

Veinte bobinas blancas y negras de las Hilaturas Fabras "La Herradura", de los números 40 y 30.

Catorce lapiceros, seis esquinas, marca "Faber".

Doce horquillas onduladoras. Doce paquetes de horquillas corrientes.

Diez y seis cajas de Vaseline Gal.

Doce docenas de broches blancos y negros, de Farba y Coart, especial para máquinas.

Tres pelotas del número 10. Ocho pares de alpargatas de Jita, blancas.

Cuatro ruedas de hiladillo blanco y negro.

Dado en Agreda a 24 de Junio de 1932.—El Juez, Marcos Bueno.—Por su mandato (ilegible).

JO—9869

ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado en causa número 11 de 1932, por hurto, José Araujo Soto, de cincuenta años, hijo de José y de Beatriz, natural de La Línea, soltero, jornalero, vecino de Tetuán, cuyo paradero se ignora, para responder de los cargos que le resulten en dicho sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado

rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Cárcel de este partido.

Dado en Algeciras a 20 de Junio de 1932.—El Juez, José Morón.—El Secretario (ilegible).

JO-9870

ANTEQUERA

Don Luis Naharro Trujillo y Prez, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio López Martínez, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de diez y siete años de edad, de estado soltero, natural de Granada y vecino que fué de la misma, de ocupación carpintero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de instrucción de Antequera, para recibirle indagatoria y notificarle otras resoluciones en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa por viajar sin billete en el ferrocarril; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Antequera, 24 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Naharro.—P. S. M., el Secretario, P. H., P. Alonso García.

JO-9871

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 245 de 1932 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos y billetes que se reseñan, de la propiedad de Francisca Cardoso Perrocal, substraídos el día de ayer de la casa número 32 de la calle Santa Lucía, de esta capital, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una sortija de oro.

Unos pendientes de oro.

Unas quinientas pesetas en billetes del Banco de España.

Badajoz, 24 de Junio de 1932.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Ramón Ceballos.

JO-9872

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 2 de 1932 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un reloj de acero y plata y una cadena de oro y plata substraído por un individuo que llevaba traje azul en la calle San Juan cuando iba a sacar la localidad para los toros suduado, Cosme Codi Márquez Teisera, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 25 de Junio de 1932.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Ramón Ceballos.

JO-9873

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 260/1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula, castaña oscura, de cuatro años, de alzada 1,45 metros, con hierro de la Compañía La Hispania en el anca derecha, substraída la noche del 21 al 22 de los corrientes de la finca Cedeño de Albarrán, de este término, propiedad de José González Barriga, y en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 25 de Junio de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.

JO-9874

BECERREA

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 64 de 1930, por daños, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Mansilla Fernández, de veintitrés años, hijo de Manuel y de Esperanza, natural y vecino de Bembibre y de oficio mecánico, de ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *"Gaceta de Madrid"* y *"Boletín Oficial de la provincia de León"*, comparezca ante la Audiencia provincial de Lugo, para ser oído en dicha causa; con la prevención de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio procedente en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y captura, y en su caso, lo pongan a disposición de dicha Audiencia en la Cárcel de Lugo.

Dado en Becerreá a 19 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO-9881

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en causa que en este Juzgado se instruye con el número 74 del corriente año, sobre hurto, se cita ante este Juzgado, por término de diez días, a contar del siguiente a la inserción de la presente en la *"Gaceta de Madrid"*, a un individuo conocido por "el Asturiano", autor del hurto de dos bicicletas cometido en esta villa el día 9 de Mayo último, cuyos nombres y demás circunstancias personales se ignoran, y que tiene una cicatriz en la cara, lado derecho, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de aquél, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Durango a 24 de Junio de 1932.—El Juez de instrucción, Federico López Costa.—El Secretario, José de Arcilio.

JO-9858

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan a continuación, substraídas en la noche del 19 al 20 del corriente de una cerca denominada Sociat, de la finca Periana, del término de Cabeza la Vaca, y habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder las encontraren, de no acreditar su legítima adquisición, practicando gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido los autores, y de ser habidos, los pongan a mi disposición. Así lo tengo acordado en el sumario número 54 de este año, por hurto.

De la propiedad de Laureano Cantero Gómez:

Mula de trece años, alzada 1,46 metros, castaña, española, raya cruzada, manchas blancas de aparejo en ambos costillares, cicatriz pequeña encuentro, marca Fénix Agrícola, letra B, número 8.

Jumenta pelo rucio, menos de mediana, de ocho a nueve años, herrada de las manos y topina de la mano derecha.

De D. Antonio Pérez Carrasco y Romero de Castilla:

Jumenta pelo rucio claro, alzada regular, de siete a ocho años, herrada de las manos, sin señas particulares.

De Ángel Moreno de la Fuente:

Jumenta de pelo pardo claro, de tres a cuatro años, alzada pequeña, sin herrar.

De José Ruiz Carvajal:

Jumenta pelo castaño obscuro, de dieciocho a veinte años, alzada regular.

Dado en Fregenal a 25 de Junio de 1932.—El Juez, Francisco Herrera.

JO-9882

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Cochuet,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 18 al 19 de los corrientes, y en la huerta denominada Valparaíso, de esta término municipal, que lleva en arrendamiento el vecino de esta ciudad Antonio Gordillo Vázquez, fueron arrancados seis tableros de pepinos, uno de tomates y otro de pimientos, los cuales han sido tasados pericialmente en 125 pesetas, sin que hasta la fecha se conozcan personas responsables.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 82 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía Judicial, practiquen diligencias a averiguar quiénes sean los autos de dicho daño, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Cremet.—El Secretario, por su mandato, Pedro Mario.

LLEBENA

JO—9883

Don Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita a don José María Lope Castelló, perjudicado en el sumario número 16 del corriente año, contra Francisco Rey Amaya y Antonio Montero García, por estafa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario antes dicho y ofrecerse el procedimiento como perjudicado.

Dado en Llerena a 24 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—9884

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua y una burra rucio, de dos años y con lunar negro por bajo de una rodilla, y de otra burra de trece años, con el hierro de El Fenix Agrícola en la malga derecha, lunar en la frente y sabiguena, cuyos semovientes fueron sustraídos, el día 16 del corriente, del sitio Huerto de Enrique, término de Trasierra, pertenecientes a Antonio Rodríguez Fierros, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 156 de 1932, instruyo por el delito de hurto.

Dado en Llerena a 24 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—9885

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas

las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el día 18 del corriente de la finca Cencerrilla, pertenecientes a Antonio Benítez González y otras, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 157 de 1932 instruyo por el delito de hurto.

Señal de los semovientes.

Burra negra, hocico blanco, con la cola corta, de siete a ocho años, alzada mediana.

Una rucha clara, cerrada, alzada regular; y

Otra rucha clara, de dos años, con la cola corta; todas desherradas.

Llerena, 24 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—9886

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial ordenen y practiquen gestiones activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que se dirá, propiedad de Martín Fuentes Medina, vecino de Badmar, hecho ocurrido en la tarde del 12 del actual en el sitio Cañada Morena, término de dicho pueblo, acordado en el sumario número 85 de 1932 sobre hurto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de lo sustraído.

Burro rucio claro, alzada regular, de ocho años de edad, cuenca de los ojos grandes, bueno de carnes, en la calata raya oscura, le falta la herradura de la mano derecha y tiene una rozadura en los encuentros sin pelo; se encontraba atado con una soga, que fué cortada, sospechándose de un gitano de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, delgado, descolorido, penguño, viste traje negro con sombrero de mascota verde.

Mancha Real, 22 de Junio de 1932.—El Juez, José Ramírez y Pastor.—Por su mandato, Esteban Villa.

JO—9880

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 31 de 1931, que se sigue en este Juzgado por hurto de una maleta conteniendo diversos efectos, de la propiedad de José Sánchez-Collado y Gallego, vecino de Don Benito, hecho que se dice ocurrido el 19 del actual en el Parador del Agua, San Francisco, 4, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Po-

licia judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, piniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una maleta de cartón, color marrón claro, con una cerradura de metal amarillo y su llave echada, conteniendo una máquina de afeitar con diez cuchillas, otra para afilar las cuchillas de la referida máquina, un traje usado de caballero, color oscuro; dos sábanas de algodón usadas, pequeñas; un cubrepolvo color ceniza y una cartera de piel color marrón conteniendo varias fotografías y diversos papeles; dos camisas nuevas de color, de hombre; un par de calzoncillos nuevos, varios pares de calcetines y varios pañuelos.

Mérida, 25 de Junio de 1932.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—9889

MOTRIL

El Sr. Juez interino de instrucción, en providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa instruida en este Juzgado, bajo el número 82 de 1931, sobre lesiones, contra Juan Heredia Torcató; ha acordado citar de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para el día 5 de Julio, y hora de las diez, a Antonio Cortés Fernández, vecino de Albuñol o Motril, a fin de asistir, como testigo, a las sesiones del juicio oral de la referida causa.

Y en cumplimiento de lo mandado, para que tenga efecto la citación acordada, para su inserción en los periódicos oficiales, Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; con apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas; expido y firmo la presente, en Motril a 22 de Junio de 1932.—El Secretario, José Aparicio.

JO—3891

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a José Manzano Vázquez (s) "Manga", gitano, tratante, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ingresar en la Cárcel por haberse decretado su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 42 de 1931, por el delito de hurto de caballerías.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Plasencia a 25 de Junio de 1932.
El Juez, Isidro Raso Barrios.—El Secretario judicial, Joaquín de Coisa y Coisa.

JO—9893

POZOBLANCO

Don Antonio García Ruiz, Letrado, Juez municipal de esta ciudad e interino del de instrucción por hallarse éste en uso de una comisión especial.

En virtud del presente edicto dimanado del sumario que es este Juzgado pende con el número 85 del año actual, por el delito de hurto, se llama a la persona o personas que se crean dueñas de los semovientes que al final se reseñan, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a acreditarlo.

Señas.

Un mulo castaño obscuro, capón, alzada 1,50 metros, de cinco años, ojilado, bozalbe y bragado, y blancos en el lomo y cinchera.

Una mula castaña apardada, de nueve años, 1,46 metros de alzada, raya de mulo cruzada, y cebrada de las extremidades.

Una mula castaña apardada, 1,43 metros de alzada, de siete años, lunares blancos en el lomo y costillares, raya de mulo cruzada, hierro confuso en la malga derecha.

Dado en Pozoblanco a 20 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio García Ruiz.—El Secretario, P. H., Carlos Aparicio.

JO—9831

PRIEGO

Por el presente, y en virtud de lo acordado, se cita a los procesados en la causa seguida en este Juzgado, sobre hurto de caballerías, con los números 375 de 1931, Manuel Jiménez Heredia, Ascensión la Rosa Heredia y Laura Fernández Montoya, todas gitanas, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día 19 de Julio y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca, con objeto de concurrir al juicio oral de la causa expresada, que tendrá lugar en el referido día y hora; bajo las prevenciones legales si dejaren de comparecer.

Priego (Cuenca) a 24 de Junio de 1932.—El Secretario judicial accidental, Pedro Rivero.

JO—9832

PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte Magdalena, Juez de instrucción de Puenteareas y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 44 de este año que instruyo por lesiones inferidas a Flora Costa Candaira, he acordado, en providencia de hoy, ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de la lesionada, Cayetano Costa David, que se halla ausente en Montevideo.

Dado en Puenteareas a 25 de Ju-

nio de 1932.—El Juez, Ramón Olarte.
El Secretario, Severino Rodríguez.
JO—9894

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente, y por desconocerse su actual domicilio, se notifica al procesado Francisco Antonio Coronado Papiop, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco Antonio y de Eloisa, cuyo último domicilio lo tuvo en Tomelloso (Ciudad Real), que por sentencia de la Audiencia de Toledo, fecha 22 de Marzo del año actual, ha sido condenado en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 40 de 1931, como autor de un delito de hurto, con la circunstancia agravante 18 del artículo 10 del Código penal, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, siéndole de abono, para el cumplimiento de dicha condena, todo el tiempo que ha estado privado de libertad por indicada causa y por aplicación de las disposiciones de indulto de 14 de Abril y 8 de Diciembre últimos, se le indulta de la totalidad de la pena impuesta.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de Junio de 1932.—El Juez, Manuel Soler.—P. S. M. (ilegible).

JO—9895

REQUENA

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 21 del año 1931, sobre estafa y hurto, seguido contra Ramón Ripoll García, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Alicante, vecino de San Vicente (Alicante), y Rafael Martínez García, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ayora, cuyos actuales paraderos se ignoran, ha mandado se haga saber a dichos procesados por medio de la "Gaceta de Madrid", que por auto de esta fecha se ha declarado terminado el indicado sumario, y que se emplace a los mismos para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta, comparezcan ante la excelentísima Audiencia provincial de Valencia a usar de su derecho; con prevención de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, que se les haga saber también deben nombrar Abogado y Procurador que les defienda y represente en el juicio oral; con apercibimiento que, de no hacerlo, les serán nombrados de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los procesados Ramón Ripoll García y Rafael Martínez García, expido el presente, que firmo en Requena a 25 de Junio de 1932.—El Secretario, Enrique Fábrega.

JO—9896

SAN FERNANDO

Don Pedro Cano-Manuel, Juez de instrucción de San Fernando.

Por el presente ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una máquina de coser, marca Singer, modelo Secreter; un collar de oro con cinco medallas, con las iniciales C. B.; un ajustador de oro, con el nombre de Jacinto; una lanzadera de oro, con veintitrés brillantes; una cadena de oro, con una cruz; un reloj de caballero, de plaquet; unos zarcillos de oro y una colcha de seda amarilla, que le fueron sustraídos a la vecina de esta ciudad Concepción Bernal Morón.

Asimismo ruego se proceda a la busca y detención de una individuo llamada Genoveva Gallego Posada, hija de Antonio y de Concepción, natural de Córdoba, de treinta y ocho años de edad, casada, vendedora, y de su marido Rodolfo Muñoz Douaire, hijo de Adolfo y de Mercedes, de treinta y tres años de edad, casado, ajustador, natural de Riotinto, ambos vecinos que fueron de esta ciudad, los cuales llevan en su compañía a dos hijos, uno de ellos como de unos ocho años, con un anillo en la cabeza que representa un pájaro, y una niña como de unos seis años de edad; pues así lo tengo acordado en causa que contra los mismos instruyo, con el número 46 del año actual, sobre estafa, y en su caso, se participe por telegrama a este Juzgado.

Dado en San Fernando a 23 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Lara.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.

JO—9833

SAN MATEO

Don Alejandro Ferreres Sabirats, Juez de instrucción suplente del Juzgado del partido de San Mateo.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Sofía Coloma Vallén y su esposo, residentes al parecer en la actualidad en Francia y en domicilio ignorado, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser interrogados sobre el hecho del sumario número 17 del año actual, sobre muerte de Ramón Coloma Ferreres, y ofrecerle al segundo el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como representante legal de su esposa.

Dado en San Mateo a 24 de Junio de 1932.—El Secretario, Antonio Díaz-Zorrilla.—El Juez, Alejandro Ferreres.

JO—9898

TARRASA

Don José María Sallent y Riera, Juez municipal accidental de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 201, roto 1.252 de 1931, sobre robo, contra Jesús Pons Faria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, Jesús Pons Faria, hijo de Pedro y María, de dieciocho años, soltero, cerrajero, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 11, para que comparezca a declarar en el juicio oral, con apercibimiento de que, de no hacerlo, les serán nombrados de oficio.

sin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado y constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 20 de los corrientes, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 24 de Junio de 1932.—El Juez de instrucción, José María Sallent.

JO—9843

TERUEL

Don Olimpio Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Trinitario Gimeno Ricoife, de cuarenta y dos años de edad, soltero, de profesión jornalero, sin instrucción, de estatura regular, moreno, cabello cano, que tuvo su domicilio en Valencia, en la séptima travesía de Francisco Cubells, número 1, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la de Valencia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado (calle Amantes, 14), para ingresar en prisión y ser oído en el sumario que contra él se instruye con el número 46 del corriente año, sobre hurto; apercibido que, si transcurriese el plazo señalado, no compareciese, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Teruel a 25 de Junio de 1932.—El Juez, Olimpio Pérez y Pérez. El Secretario accidental, José M. Si-güenza.

JO—9844

TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de esta fecha, recaído al sumario número 38 del año último, por daños, ha acordado citar y llamar, por medio de la presente, a los individuos Andrés Navarro, Pedro Tudela y Juan Martínez, vecinos de Mazarrón, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en este Juzgado a ser oídos en dicho sumario; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana a 23 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible)

JO—9845

VALENCIA—MAR

Don Manuel María Cavanella Prosper, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Joaquín Fernández Santiago, vecino de Valencia, domiciliado en la calle del Doctor Romagosa, número 22, de oficio comercio, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de treinta días, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye contra el mismo, sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 22 de Junio de 1932.—El Juez, Manuel María Cavanella.—El Secretario judicial, José Veluño.

JO—9848

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidat, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades españolas y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de los vecinos de San Vicente de Alcántara Joaquín Tejeda Casquero y Joaquín Morujo Pizarro, sustraídas la noche del 23 al 24 del actual de un cercado enclavado en la finca Sesmos, de D. Agapito Cánovas, término de esta villa, y, caso de ser halladas, ponerlas a mi disposición, en unión de los autores del hecho o de sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por hurto con el número 54 de este año.

Caballerías sustraídas.

Un mulo capón, de ocho años, de 1,52 metros de alzada, capa castaña, con hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha, rayas negras en pies y manos y lunares blancos en el lomo.

Y otro mulo capón, de diez años, de 1,49 metros de alzada, capa castaña oscura, con hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha, hociblanco y bebe en negro.

Ambas están aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola.

Valencia de Alcántara, 25 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, P. H. Francisco Plana.—El Juez, Adolfo Muñoz.

JO—9900

Don Adolfo Muñoz Vidat, Juez municipal Letrado de esta villa en fun-

nes de instrucción del partido por hallarse el propietario en comisión de servicios.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos en las últimas horas de la tarde del día 18 del actual en un cercado al sitio La Yedra, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto con el número 53 de este año.

Semovientes sustraídos.

Una chiva de pelo amarillo claro, con el rabo despuntado y un corte en el pelo atravesado por encima del anca; y dos chivos de pelo colorado rojinto, con el corte de pelo igual a la anterior, teniendo todos una señal en una oreja y siendo los tres de seis a siete meses de edad.

Valencia de Alcántara, 25 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, P. H. Francisco Plana.—El Juez, Adolfo Muñoz.

JO—9901

VILLENA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 48 de 1931, que sobre hurto se instruyó en este Juzgado contra Matías Sánchez Romero y otros, se cita a la testigo Caridad Romero Mesaguer, ambulante, natural de Tobarra, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 11 de Julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca, como testigo, ante la Audiencia provincial de Alicante, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral en la expresada causa; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villena, 25 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo. El Juez, José Terreros.

JO—9903

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada, en esta fecha, en carta-orden de la superioridad, dimanante de la causa número 48 de 1931 que por hurto se instruyó en este Juzgado contra Matías Sánchez Romero y otros, se cita al testigo José María Arnedo Romero, de quince años, ambulante y natural de Teresa, para que el día 11 de Julio del año actual, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante, al objeto de asistir, como testigo, a la celebración del juicio oral; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villena a 25 de Junio de 1932.—El Juez, José Terreros.—El

Secretario, Licenciado Trinidad Cas-
telo.

JO—9904

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez
de instrucción de Viver.

Por el presente hago saber: Que en
este Juzgado se sigue sumario núme-
ro 16 de 1932, sobre hurto de dos sa-
cos de trigo, que tuvo lugar en la es-
tación de Barracas, el 15 de Abril úl-
timo, de la expedición consignada a
D. Antonio Ballester, originaria de
Mora de Rubielos. Por ello, ruego y
encargo a todas las Autoridades, tan-
to civiles como militares y Policía
judicial, la busca y captura de los
presuntos autores de dicha substrac-
ción, de los tenedores ilegítimos de
la mercancía y la recuperación de
ésta, poniendo aquéllos, si fueren ha-
bidos, a disposición de este Juzgado
en el Depósito municipal de esta vi-
lla; pues así lo tengo acordado en es-
te sumario.

Dado en Viver a 25 de Junio de
1932.—El Juez, José María Haro.—El
Secretario, Manuel Blasco.

JO—9905

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del dis-
trito del Pilar, de Zaragoza, en pro-
videncia de hoy dictada en el sum-
ario número 362 del corriente año, so-
bre muerte de Gregorio Féliz Franco,
ha acordado citar, por la presente, a
Francisca Franco, madre de dicho
interfecto, cuyo domicilio se ignora,
a fin de que comparezca ante este
Juzgado, dentro del término de ocho
días, con objeto de prestar declara-
ción y ofreciera el procedimiento,
cuyo ofrecimiento, a tenor del artícu-
lo 109 de la ley de Enjuiciamiento
criminal, se la hace por la presente.

Zaragoza, 24 de Junio de 1932.—
El Secretario, P. H., Ildefonso Fer-
nández.

JO—9852

JUZGADOS MUNICIPALES

BRENES

Don Julio Amador Paguillo, Juez
municipal de Brenes.

Hago saber: Que en virtud de haber
quedado vacante la plaza de Secreta-
rio suplente de este Juzgado municip-
al por renuncia del que lo venía des-
empeñando D. Rafael Martínez Man-
jivar, y estimándose como resultas, y
secundando órdenes del Sr. Juez de
primera instancia e instrucción de es-
te partido se anuncia dicha vacante
para su provisión en concurso de tras-
lado, conforme a lo dispuesto en el
artículo 5.º del Real decreto de 29 de
Noviembre de 1920, o sea por trasla-
ción, a fin de que los aspirantes que
reñan las condiciones legales puedan
presentar sus instancias documentadas
ante el Sr. Juez de primera instancia
e instrucción del partido (distrito de
San Román) dentro del plazo de treinta
días desde la publicación de este
anuncio en el *Boletín Oficial* de la pro-
vincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 3.872 ha-
bitantes de derecho, y el Secretario
suplente solamente percibe los dere-

chos que por arancel le corresponden
cuando actúa.

Los aspirantes acompañarán a sus
instancias los documentos correspon-
dientes que acrediten desempeñar
igual plaza, y que se encuentren en el
ejercicio de su cargo.

Dado en Brenes a 18 de Junio de
1932.—El Secretario interino, Atanasio
Dominguez.—El Juez municipal, Julio
Amador.

JO—9759

Don Julio Amador Paguillo, Juez
municipal de Brenes.

Hago saber: Que en virtud de haber
quedado vacante la plaza de Secreta-
rio propietario por traslado del que
la venía desempeñando D. Eladio Al-
varez del Valle, y estimándose como
resultas y secundando órdenes del se-
ñor Juez de primera instancia e ins-
trucción de este partido, se anuncia
dicha vacante para su provisión en
concurso de traslado, conforme a lo
dispuesto en el artículo 5.º del Real
decreto de 29 de Noviembre de 1920,
o sea por traslación, a fin de que los
aspirantes que reúnan las condiciones
legales puedan presentar sus instan-
cias documentadas ante el Sr. Juez de
primera instancia e instrucción del
partido (distrito de San Román), den-
tro del plazo de treinta días, a contar
desde la publicación de este anuncio
en el *Boletín Oficial* de la provincia y
GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 3.872 ha-
bitantes de derecho, y el Secretario
solamente percibe los derechos que
por Arancel le corresponden.

Los aspirantes acompañarán a sus
instancias los documentos correspon-
dientes que acrediten desempeñar
igual plaza, y que se encuentren en el
ejercicio de su cargo.

Dado en Brenes a 18 de Junio de
1932.—El Secretario interino, Atanasio
Dominguez.—El Juez municipal, Julio
Amador.

JO—9760

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Abo-
gado y Secretario del Juzgado municip-
al de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de ju-
icio de faltas número 216 del año ac-
tual seguido por escándalo, contra Mer-
cedes Sanz de Grado y María de los
Llanos Nieve, se ha dictado con esta
fecha sentencia, cuya parte dispositi-
va dice así:

“Fallo que debo condenar y conde-
no a Mercedes Sanz Pardo y María de
los Llanos Nieve a 75 pesetas de multa
por la primera falta y quince días de
arresto, cuya multa harán efectivas en
papel de pagos al Estado, debiendo
sufrir caso de insolvencia el apremio
personal correspondiente y al pago de
las costas de este juicio por mitad. Pa-
ra la notificación a las denunciadas
por medio de edictos que se inserta-
rán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-
nuncio, mando y firmo.—Angel Mar-
tín.

Publicación.—Dada, leída y publica-
da fué la sentencia anterior hoy día
de su fecha, de que doy fe.—Manuel
Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdade-
ro y lo inserto con acuerdo con su origi-
nal a que me remito. Y para notificar
a dichas dos denunciadas, expide el
presente con el visto bueno del señor
Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 13 de Junio
de 1932.—Manuel Rosende.—Visto bue-
no: Angel Martín.

JO—9761

MORERA (LA)

Don Serafin González Vega, Juez
municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacan-
te la plaza de Secretario en propiedad
de este Juzgado municipal por exce-
dencia voluntaria del que la desempe-
ñaba, la cual ha de proveerse a con-
curso de traslado con arreglo a lo que
determina el artículo 5.º del Real de-
creto de 29 de Noviembre de 1920, se
anuncia su provisión a fin de que los
aspirantes a mencionado cargo puedan
presentar sus instancias documentadas
y requisitadas ante el Sr. Juez de pri-
mera instancia del partido de Zafra
(Badajoz), dentro del plazo de treinta
días, contados desde el siguiente al en
que aparezca inserto en el *Boletín Ofi-
cial* de la provincia y GACETA DE MA-
DRID.

Esta población consta de 1.075 habi-
tantes, y el Secretario no percibe más
derechos que los del Arancel vigente.

Dado en La Morera a 22 de Junio
de 1932.—El Secretario interino, José
Zurita.—El Juez municipal, Serafin
González.

JO—9762

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de
faltas, seguido en este Juzgado bajo
el número 851 del año 1932, por ma-
los tratos, y contra Cipriano Martín
González, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid,
a 5 de Mayo de 1932, el Sr. D. Enrique
Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal
del distrito del Centro, vistas las dili-
gencias de juicio verbal de faltas, se-
guidas entre partes, de la una el Mi-
nisterio fiscal, y de otra como denun-
ciados, cuya edad y demás circuns-
tancias ya constan, Cipriano Martín
González y otro,

Fallo que debo condenar y condeno
al denunciado Cipriano Martín Gonzá-
lez a la multa de 30 pesetas, que hará
efectivas en papel de pagos al Estado,
sufriendo, en caso de insolvencia, el
apremio personal correspondiente y
al pago de la mitad de las costas del
juicio. Y que debo absolver y absuelvo
a Silvino Andérez Rodríguez, decla-
rando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pro-
nuncio, mando y firmo.—Enrique
Cid.”

La anterior sentencia fué publicada
y leída en el mismo día de su fecha.
Y para su inserción en la GACETA DE
MADRID y para que sirva de notifica-
ción al denunciado, Cipriano Martín
González, cuyo actual domicilio o pa-
radero del mismo se ignora, expido y
firmo la presente cédula, con el visto
bueno de S. S. y sellada con el del Juz-
gado.

Madrid, 20 de Junio de 1932.—El
Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el
Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 589 del año 1932, por malos tratos, contra Demetrio Martín Gómez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Mayo de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Demetrio Martín Gómez y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Demetrio Martín Gómez y Manuel Pérez Purgén, a la multa de 30 pesetas a cada uno, que serán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por mitades de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Demetrio Martín Gómez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 433 del año 1932, por lesiones, contra Félix Caballero Arranz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Mayo de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Caballero Arranz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Félix Caballero Arranz, a la multa de cinco pesetas, que será efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Félix Caballero Arranz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.105 del año 1932, por malos tratos, contra Ricardo Víctor-Hugo García-Baco, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Víctor-Hugo García-Baco.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Ricardo Víctor-Hugo García-Baco, a la multa de 30 pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Ricardo Víctor-Hugo García-Baco, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Enrique Cid.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 705 de orden del año corriente, contra Antonio Sánchez Potenciano, por hurto de un pañuelo de seda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Junio de 1932, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Suárez Potenciano, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Sánchez Potenciano a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta resolución al denunciado y denunciante por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, devolviéndose a este último tan pronto se presente o sea habido el pañuelo de seda sustraído que obra en este Juzgado, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos correspondientes y remítase la hoja con relación a la condena propuesta al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA

DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Suárez Potenciano y al denunciante José Pérez Bernádez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 16 de Junio de 1932.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 944 de orden del año corriente, contra Manuel Zamorano Díaz, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Junio de 1932, el Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Zamorano Díaz, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Zamorano Díaz a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y expídase cédula al Alcaide de turno de este Juzgado, para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Zamorano Díaz, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Junio de 1932.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 693 del año corriente contra Agapita Pinto Martínez, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Junio de 1932; el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agapita Pinto Martínez y Elisa Muñoz Tomás de la otra, como denunciadas, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Agapita Pinto Martínez y Elisa Muñoz Tomás a la pena de 30 pesetas de multa a cada una, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de

las costas del juicio por costas; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de las condenadas, notifíquese las presente por medio de edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma a las denunciadas Agapita Pinto Martínez y Elvira Muñoz Tomás, expido el presente, visado por su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 16 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 453 de orden del año corriente, contra Dorotea Díaz Prieto y varias, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Junio de 1932, el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dorotea Díaz Prieto, Inocencia Beltrán Suárez, Carmen Torres Díaz y José Fresneda Pérez, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Dorotea Díaz Prieto, Inocencia Beltrán Suárez y Carmen Torres Díaz a la pena de 30 pesetas de multa a cada una por la falta de malos tratos, las cuales deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en otro caso el apremio personal correspondiente, y asimismo también condeno a dicha Carmen Torres Díaz, por la falta de lesiones, a cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, reprobación y pago de las costas del juicio, por cuartas partes; se absuelve libremente a José Fresneda Pérez y se declara de oficio su parte de costas; y toda vez que se desconoce cual sea el actual domicilio o paradero de las condenadas, notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma a las denunciadas Dorotea Díaz Prieto, Inocencia Beltrán Suárez y Carmen Torres Díaz, expido el presente, visado por su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

MONTILLA

En virtud de provado dictado en este día por el Juez municipal de esta ciudad, se cita, por medio de la presente, al vecino de Madrid, Joaquín Sánchez Gamero, para que, en concepto de denunciado, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar Tablada, número 72, el día 11 del mes de Julio, a las diez, a la celebración del oportuno juicio de faltas por maltrato; previniendo al dicho denunciado que, de no comparecer en dicho día y hora, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, expido la presente, que firmo en Montilla a 20 de Junio de 1932. El Secretario, Antonio Fernández. JO—9763

PETREL

Don Constantino Verdú Maestro, Juez municipal del cuatrienio anterior, en funciones hoy, de esta villa de Petrel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que fue nombrado, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año, y Real orden de 14 de Julio de 1930, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, puedan los aspirantes a dicho cargo dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Monóvar, haciendo constar que esta población tiene 5.290 habitantes de hecho y 5.338 de derecho.

Pretel a 20 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Constantino Verdú.—P. S. M., Gabriel Sánchez. JO—9766

SERANTES

Don Francisco López Amado, Juez municipal suplente de Serantes.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente a concurso de traslado, entre Secretarios de mayor categoría, la plaza vacante de Secretario propietario de este Juzgado, cuyo término tiene 10.926 habitantes de hecho y 10.623 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, conforme a las disposiciones vigentes, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de El Ferrol, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Serantes a 11 de Junio de 1932.—El Juez, Francisco López.—El Secretario accidental, Méndez. JO—9767

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Don Francisco Morgades Domenech, Juez municipal suplente de esta villa, por providencia de fecha de hoy dic-

tada en virtud del sumario recibido de la Superioridad, número 29 de 1931, sobre uso de arma y lesiones, para tramitar el correspondiente juicio de faltas, ha mandado citar a los denunciados, en ignorado paradero, José García Valcárcel, José Salgado Antón, Arturo Vila Bardina, Rafael Elías González Sánchez, Segundo Arturo Nieto, Cándido Pérez Pérez, Carlos Gregorio Cudiles, José Marsal Vicardell, Ramón Miró Fabrés, Antonio Virgili Raventós, Juan Faba Subichas, Emilio Gros Clavé, Miguel Campins Safonts, Ramón Esquerria Esquerria, Antonio Fitevarria Aurecochea y Juan Gómez Pagés, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, ante este Juzgado, sito en la plaza de la República, número 7, principal izquierda, el día 20 de Septiembre próximo, y doce horas del mismo, con el apercibimiento de que, si no comparecen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a 25 pesetas.

Y para la práctica de las citaciones acordadas, expido la presente en Villanueva y Geltrú a 20 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Carlos Llobart. JO—9765

ALDEA DEL CANO

Don Agustín Collado Cordera, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia a concurso libre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º último párrafo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes al cargo presentar una instancia debidamente documentada en este Juzgado, durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde la fecha de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que sólo percibirá el sueldo por derechos de Arancel.

Dado en Aldea del Cano a 22 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Agustín Collado.—El Secretario habilitado, Pedro Soata. JO—9766

CHEZA

Don Carlos García Gutiérrez, Abogado y Juez municipal suplente de esta ciudad de Cheza en funciones.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y a virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en turno libre, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Juez de primera instancia del partido, con los documentos que acrediten la aptitud y méritos de los aspirantes.

Cheza, 21 de Junio de 1932. El Juez, Carlos García Gutiérrez.—El Secretario, Juan Berast. JO—9767

CORTES Y GRAENA

Don Faustino Sierra Cabrera, Juez municipal de Cortes y Graena.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y la de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", para su provisión en propiedad, de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante cuyo plazo los que se consideren con derecho, pueden dirigir sus instancias debidamente documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que la población de este término se compone de habitantes de hecho y de derecho, y que el Secretario no percibe más remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Cortes y Graena a 10 de Junio de 1932.—El Juez, Faustino Sierra.—P. S. M., el Secretario (ilegible).
JO—9907

CUENCA

Don Laureano Cuesta Garrido, Abogado y Juez municipal de Cuenca.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza al condenado Pedro Rodríguez Ruiz, de veintiséis años de edad, soltero, dependiente de comercio, hijo de Segundo y de Isabel, natural de Molledo de Portolín, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Rosales, número 10, piso bajo número 2, cuyo domicilio y paradero actual son desconocidos; para que dentro del término de nueve días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, de esta ciudad de Cuenca, al objeto de cumplir las penas que le fueron impuestas en la sentencia recaída en el juicio verbal de faltas número 27 del año en curso, seguido en este Juzgado, a virtud de denuncia de la Comisaría de Vigilancia, de esta capital, contra el referido Pedro Rodríguez Ruiz, sobre daños; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado por providencia de fecha de hoy, recaída en el período de ejecución de sentencia del referido juicio.

Y para que sirva de citación y emplazamiento, en forma legal, al referido condenado, cuyo paradero es desconocido, para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Dado en Cuenca a 23 de Junio de 1932.—Laureano Cuesta Garrido.—Por su mandato, Raimundo Medina.
JO—9906

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 467 del año actual, seguido por lesiones de José Fernández Andrés contra Valentín Chico Peribáñez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Valentín Chico Peribáñez, y para notificar a José Hernández Andrés librese edicto a la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para notificar a José Hernández Andrés, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 20 de Junio de 1932.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

JG—9359

DUDAR

Don Juan González Rodríguez, Juez municipal de Dudar, partido judicial del Campillo, provincia de Granada.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer en propiedad la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal anunciado en el número 141 de la GACETA DE MADRID del corriente año, se anuncia a concurso libre por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en referido periódico y Boletín Oficial, durante cuyo plazo los que se consideren con derecho pueden dirigir sus instancias documentadas ante este Juzgado.

Se hace constar que la población de este término se compone de 380 habitantes de hecho y 453 de derecho, y que la Secretaría no percibe otros emolumentos que los fijados en Arancel.

Dudar a 22 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Juan González.

JG—9860

ECIJA

Por providencia dictada en este día por el Sr. D. Eduardo de Saavedra Gómez, Juez municipal de esta ciudad, se ha mandado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, piso alto, al tercer día hábil de aparecer inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a las once de su mañana, el denunciado Nicanor Castro Montes, con el fin de celebrar juicio de faltas contra el mismo, por pastar ganado mular de su propiedad en terrenos de la pertenencia del vecino de ésta don Luis Saavedra Manglano; apercibido que, de no concurrir con las pruebas que tenga, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su ingreso en la GACETA DE MADRID, pongo la presente en Ecija a 21 de Junio de 1932.—El Secretario, Manuel Rosende.

JO—9862

JARAMILLO DE LA FUENTE

Don Nicolás Rivero Sebastián, Juez municipal de Jaramillo de la Fuente.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, conforme determina el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 10 de Diciembre del propio año, debiendo los aspirantes a las mismas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido durante el período indicado.

Se hace constar que este término municipal pertenece a la provincia de Burgos y al partido judicial de Salas de los Infantes, teniendo un censo de población de 400 habitantes, y que los agraciados sólo percibirán los derechos que marca el Arancel.

Dado en Jaramillo de la Fuente a 20 de Junio de 1932.—P. S. M., el Secretario habilitado, Isaac Rivero.—El Juez Nicolás Rivero.

JO—9861

VALENZUELA DE CALATRAVA

Don Francisco Golderos y Cañizares, Juez municipal de esta villa de Valenzuela, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y por haberse declarado desierto el concurso anterior, se anuncia nuevamente la provisión de dicho cargo a concurso de traslado por término de treinta días y turno primero de la Real orden de 14 de Junio de 1930, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y cuyos aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en el Juzgado de primera instancia de Almagro (Ciudad Real).

Se hace constar que este término municipal tiene 1.683 habitantes de derecho, y sólo percibe los derechos de Arancel cuando actúa.

Valenzuela de Calatrava a 24 de Junio de 1932.—El Secretario, Julián Ayala.—El Juez, Francisco Golderos.

JO—9868

VILLARDEVOS

Don Manuel Núñez Rodríguez, Juez municipal de Villardevós, partido judicial de Verín, provincia de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre en la forma que ordena el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones, para que en el plazo de quince días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, los solicitantes presenten sus instancias y demás documentos debidamente reintegradas en este Juzgado.

Este término municipal consta según el Censo de 1920, de 4.676 habitantes de hecho y 4.897 de derecho, y sólo percibirá el nombrado cuando actúe los derechos de Arancel.

Villardevós, 23 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Manuel Núñez.

JO—9910

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)